



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Las contrataciones del Estado y la transparencia de los
servidores públicos en la Municipalidad Distrital de
San Juan de Miraflores, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Br. Vásquez Valderrama, Félix Juan

ASESORA:

Dra. Palacios Garay, Jessica Paola

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LIMA – PERÚ

2018



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo,

Jessica Paola Palacios Garay, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Lima - Este, asesora de la tesis titulada:

"Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018", del estudiante Felix Juan Vásquez Valderrama, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de Agosto de 2018



.....
Dra. Jessica Paola Palacios Garay
DNI: 00370757

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Dedicatoria

A Dios por bendecir cada una de mis decisiones.

A mi madre por estar ser mi mejor amiga y estar presente en cada momento importante de mi vida.

A mi esposa por ser mi compañera en la vida, por el apoyo incondicional y fundamental para el cumplimiento de mis objetivos, y por ser el principal motivo para mí superación.

Agradecimientos

A la Dra. Jessica Palacios por guiar la presente investigación y a toda la plana docente de la maestría en gestión pública.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Félix Juan Vásquez Valderrama, con DNI 43620917, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada «Contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad de San Juan de Miraflores, 2018», que incluye 84 folios, juramento lo siguiente:

- 1) La tesis es, completamente, de mi autoría
- 2) He aplicado las normas internacionales de citas textuales y referencias bibliográficas para consultar las fuentes necesarias. En consecuencia, la tesis no es plagiada en absoluto.
- 3) La tesis no está auto plagiada; o sea, no fue publicada ni presentada previamente para conseguir otro grado académico o título profesional.
- 4) Las oraciones que aparecen como conclusiones son originales, ya que no resultan falseadas ni imitadas. Así que, los aportes académicos finales del trabajo contribuirán al ámbito investigado.

Si se encuentra infracción de engaño con información incorrecta, plagio o datos que no se han citado con sus respectivos autores, auto plagio (pretender que el trabajo se presenta por primera vez cuando se ha expuesto con anterioridad), piratería (el empleo ilícito de investigaciones de otra persona) o falsificación (la muestra apócrifa de los planteamientos de un escritor diferente), acepto los efectos y castigos que de mi proceder se designen. Así, me subyugo al reglamento actual de la Universidad César Vallejo.

Lima, 04 de Agosto de 2018.



VÁSQUEZ VALDERRAMA, FELIX JUAN
DNI: 43620917

Presentación

Señores integrantes del jurado calificador:

Manifestando el acatamiento de las órdenes del Reglamento de Grados y Títulos para la elaboración y la sustentación de la Tesis de la sección de Posgrado de la Universidad “César Vallejo”, con el fin de alcanzar el grado de Maestría en gestión pública, presento la tesis titulada «Contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad de San Juan de Miraflores, 2018». La investigación tiene la finalidad de delimitar la relación existente entre las contrataciones del Estado y la transparencia.

El texto presenta siete capítulos. En el primero, designado introducción, se explican los antecedentes, el marco teórico de las variables, la justificación, la realidad problemática, la enunciación de problemas, y la delimitación de los objetivos y las hipótesis. El segundo capítulo, llamado marco metodológico, abarca la operacionalización de las variables, la metodología, tipo de estudio, el diseño de investigación, la población, la muestra y el muestreo, las técnicas y los instrumentos de adquisición y de análisis de datos. El tercer capítulo consta de los resultados. En el cuarto capítulo, se plantea la discusión. En el quinto capítulo, se plasma las conclusiones. En el sexto capítulo, se consolidan las recomendaciones. En el séptimo capítulo, se manifiestan las referencias bibliográficas y, al final, los anexos.

Espero, señores del jurado, que esta tesis satisfaga las demandas instauradas por la Universidad Cesar Vallejo para que consiga su aprobación.

El autor.

Índice

Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Realidad problemática	15
1.2. Trabajos previos	16
A nivel internacional	16
A nivel nacional	20
1.3. Teorías relacionadas al tema	22
1.4. Formulación del problema	35
Problema general	35
Problemas específicos	35
1.5. Justificación	35
Justificación teórica	35
Justificación práctica	36
Justificación metodológica	36
1.6. Hipótesis	36
Hipótesis general	36
Hipótesis específicas	36

1.7. Objetivos	37
Objetivo general	37
Objetivos específicos	37
II. MÉTODO	38
2.1 Diseño de investigación	39
2.2 Variables, operacionalización	40
2.3 Población y muestra	41
2.4 Método de análisis de datos	46
2.5 Aspectos éticos	47
III. RESULTADOS	49
3.1 Análisis descriptivo	50
3.2 Prueba de hipótesis	60
IV. DISCUSIÓN	65
V. CONCLUSIONES	69
VI. RECOMENDACIONES	71
VII. REFERENCIAS	73
ANEXOS	78
Anexo 1: Cuestionario de contrataciones del Estado	79
Anexo 2: Cuestionario de transparencia	80
Anexo 3: Validación de instrumento cuestionario de contrataciones del Estado	81
Anexo 4: Carta de presentación a la Entidad	87
Anexo 5: Base de datos	88
Anexo 6: Artículo Científico	90
Anexo 7: Acta de aprobación de tesis	105
Anexo 8: Autorización de publicación de tesis	106

Lista de tablas

Tabla 1	Operacionalización de la variable Contrataciones del Estado	41
Tabla 2	Operacionalización de la variable Transparencia	41
Tabla 3	Distribución de la población de la Municipalidad Distrital de Juan de Miraflores - 2018	San 42
Tabla 4	Miembros de juicio de expertos	45
Tabla 5	Estadísticas de fiabilidad	46
Tabla 6	Distribución de los niveles de percepción de las contrataciones del Estado	50
Tabla 7	Distribución de los niveles de percepción de la dimensión Programación y actos preparatorios	51
Tabla 8	Distribución de los niveles de percepción de la dimensión Selección	52
Tabla 9	Distribución de los niveles de percepción de la dimensión Ejecución contractual	53
Tabla 10	Distribución de los niveles de percepción de Transparencia	54
Tabla 11	Niveles comparativos entre las Contrataciones del Estado y Transparencia	55
Tabla 12	Niveles comparativos entre la dimensión Programación y actos preparatorios y la variable Transparencia	56
Tabla 13	Niveles comparativos entre la dimensión Selección y la variable Transparencia	57
Tabla 14	Niveles comparativos entre la dimensión Ejecución contractual y la variable Transparencia	59
Tabla 15	Prueba de normalidad de variable contrataciones del Estado y transparencia	60
Tabla 16	Correlaciones entre las contrataciones del Estado y la transparencia	61

Tabla 17 Correlaciones entre la programación y actos preparatorios y la transparencia	62
Tabla 18 Correlaciones entre la Selección y la transparencia	63
Tabla 19 Correlaciones entre la Ejecución contractual y la transparencia	64

Lista de figuras

Figura 1. Fases de las contrataciones del Estado. Adaptado de OSCE (2017).	26
Figura 2: Esquema de diseño correlacional.	39
Figura 3: Niveles de percepción de las contrataciones del Estado.	50
Figura 4: Niveles de percepción de la dimensión Programación y actos preparatorios.	51
Figura 5: Niveles de percepción de la dimensión Selección.	52
Figura 6: Niveles de percepción de la dimensión Ejecución contractual.	53
Figura 7: Niveles de percepción de Transparencia.	54
Figura 8: Niveles comparativos entre Contrataciones del Estado y Transparencia.	55
Figura 9: Niveles comparativos entre la dimensión Programación y actos preparatorios y la variable Transparencia.	56
Figura 10: Niveles comparativos entre la dimensión Selección y la variable Transparencia.	58
Figura 11: Niveles comparativos entre la dimensión Ejecución contractual y la variable Transparencia.	59

Resumen

La presente tesis se enmarcó en de la línea de investigación Gestión de políticas públicas. El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

La investigación fue de tipo básica, de diseño no experimental, transversal de nivel correlacional, pues se determinó la relación entre las variables las contrataciones del Estado y la transparencia. La población estuvo conformada por 58 servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores. La muestra estuvo conformada por el total de la población. La técnica utilizada para la recolección de información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario tipo escala de Likert. Para la recolección de datos de la variable contrataciones del Estado, se elaboró un cuestionario basado en OSCE (2017) que consta de 22 ítems. Para la recolección de datos de la variable transparencia se elaboró un cuestionario basado en Romero (2014) que consta de 20 ítems, y se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 24 para procesar los datos.

Los resultados de la investigación determinaron que la variable contrataciones del Estado se relaciona directa y significativamente con la variable transparencia, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.459. Se probaron las hipótesis planteadas y la relación entre variables es moderada o media.

Palabras claves: Contrataciones del Estado, transparencia, servidores públicos.

Abstract

This thesis was framed in the research line Management of public policies. The objective of the investigation was to determine the relationship between government contracting and the transparency of public servants in the District Municipality of San Juan de Miraflores, 2018.

The research was of a basic type, of non-experimental design, cross-level at the correlation level, to determine the relationship between the variables of government contracting and transparency. The population consisted of 58 public servants of the District Municipality of San Juan de Miraflores. The sample was made up of the total population. The technique used for the collection of information was the survey and the instrument was a Likert scale questionnaire. A questionnaire based on OSCE (2017) consisting of 22 items was prepared for the data collection of the state contracting variable. To collect data on the transparency variable, a questionnaire based on Romero (2014) was drawn up, consisting of 20 items, and the statistical package SPSS version 24 was used to process the data.

The results of the investigation determined that the government contracting variable is directly and significantly related to the transparency variable, with a Spearman correlation coefficient of 0.459. The hypotheses proposed were tested and the relationship between variables is moderate or medium.

Keywords: Government contracting, transparency, public servers.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El en ámbito internacional, es importante considerar la perspectiva planteada por la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2014) sobre el complejo horizonte de las municipalidades de América Latina: dos enfoques diferentes se pueden distinguir, por una parte un segmento de la población con condiciones de empoderamiento que les permite ser ciudadanos exigentes de mejores servicios, de mejor atención, de una mejor distribución de los recursos y una mayor participación en la vida política de sus comunidades; por otra parte, se distingue que a lo largo del tiempo ha demostrado carecer de habilidades y capacidad de gestión institucional que obstaculiza el cumplimiento de las metas que se esperan realice el gobierno local.

Un aspecto de importante consideración es el aporte de la participación ciudadana en la dinamización de la gestión municipal, su intervención en el presupuesto participativo, el control, la auditoría en la gestión, claridad en los objetivos, un elevado nivel de conocimiento de las necesidades de la población, entre otros, que indican que la participación ciudadana constituye fundamental para una gestión oportuna y eficaz.

Desde el punto de vista de Parker (2011) son los factores sobre la cuestionable posición de la Transparencia los que originan la corrupción en América Latina. Por un lado, la existencia de un sistema público aún en construcción y atravesando diferentes cambios, situación que la coloca en una posición vulnerable respecto a los niveles de control en la rendición de cuentas, transparencia y eficiencia, que se ven expuestas a malos manejos a menudo por las esferas de poder. A ello se suma un aparato judicial ineficiente y una normativa ambigua, duplicada, confusa en diferentes estamentos gubernamentales, situación que confiere de cierto poder a funcionarios públicos. Esta situación ha llevado a la adopción de medidas contrarrestar y minimizar estos actos de corrupción, aunque en casos esporádicos se aprecia que la información proporcionada por la ciudadanía para denunciar actos de corrupción, la realidad es que no se sancionan a los infractores de la ley con la celeridad y peso que el caso requiere.

Respecto a discutible situación de las contrataciones en nuestro país, Galarza (2009) sostiene que se ven afectadas por el aspecto económico, que constituye un factor en contra para la gestión local debido a los escasos presupuestos asignados a las municipalidades y las marcadas diferencias que la ley establece para las municipalidades rurales y para las

municipalidades urbanas. Esta realidad es palpable en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, donde los recursos económicos resultan insuficientes para cubrir la necesidad del personal técnico que se requiere para el desarrollo de propuestas, planes y programas. La imposibilidad de contar con recursos humanos especializados repercute en los resultados de una gestión eficaz, no se alcanzan los objetivos planteados o éstos no corresponden a la realidad, lo cual afecta negativamente en el desarrollo local, generando perjuicio a la comunidad.

La Defensoría del Pueblo (2015) considera que una particularidad de la democracia es esencial por ello es de vital importancia para la administración estatal mantener la transparencia en su gestión: los servidores públicos deben realizar la rendición de cuentas, además promover y facilitar el acceso a la información.

En la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores se evidencia un secretismo debido a la carencia de un sistema de control efectivo, lo cual propicia actos de corrupción, que en ocasiones se acercan a la impunidad, situación que se ve empeorada por la depredación de los recursos públicos, todo lo cual, genera un efecto en la ciudadanía respecto al desarrollo de la gestión de los servicios públicos, revertir esta percepción requiere un cambio en la gestión, fortalecer los mecanismos de transparencia y la participación ciudadana para enfrentar la corrupción y denunciarla ante los órganos de control para la aplicación de las sanciones respectivas, lo cual queda en evidencia en los informes, emitidos por la Contraloría General de la República, siendo el más reciente, el Informe de Auditoría N° 644-2018-CG/LICA-AC, en donde concluye que:

Los hechos irregulares identificados en la Licitación Pública N° 009-2016MDSJM/CE, han sido originados por los servidores públicos de la Entidad que solicitaron, tramitaron, aprobaron y otorgaron su conformidad a las etapas de actos preparatorios, selección y ejecución contractual, las cuales estuvieron al margen de la normativa y en beneficio del contratista. (p. 64)

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional

Un importante antecedente encontrado lo constituye el aporte de Prado (2017) en su tesis *Las contrataciones en el Perú por catálogos electrónicos por acuerdo marco y su relación*

con la lucha contra la corrupción. La Mancha, España. La investigación toma como teoría base lo expuesto a inicios del siglo XIX, por el autor de origen alemán Otto Mayer, el cual define lineamientos de los contratos administrativos, básicamente en la concepción dualista o clásica que tiene como característica principal, la fijación de condiciones unilaterales a favor del Estado. El propósito de Prado, fue demostrar la influencia de los catálogos electrónicos para contrarrestar los actos de corrupción en las contrataciones con el Estado. El estudio fue descriptivo-explicativo, cuya población estuvo conformada por todas las fuentes bibliográficas utilizadas. Se utilizaron los métodos: analítico, sintético, inductivo, deductivo y hermenéutico. La técnica usada fue la observación. Obteniendo que el 65.5% de contrataciones por catálogos electrónicos en el marco del convenio marco, contribuyen en la lucha contra la corrupción, siendo las conclusiones las siguientes: existe una alta relación entre las variables estudiadas; contribuye a optimizar la importancia de los bienes del Estado reduciendo los nexos de las contrataciones con entornos de corrupción y deshonestidad, aumenta la transparencia y se maximiza la utilidad de los bienes y la libre competencia; contribuye en la buena y libre competencia de proveedores en el mercado, y a transparentar los procesos de las contrataciones incrementando su efectividad e integridad, reduciendo los desacuerdos y los actos de corrupción que no contribuyen al logro de los objetivos del Estado.

Asimismo, se halló el aporte de Palomares (2017) en su tesis *Estado de la transparencia y el emergente derecho fundamental de acceso a información pública en España.* El objetivo fue plantear, revisar bibliografía, estudiar y comparar la coyuntura legal, la doctrina y el ejercicio, de la transparencia, el acceso a la información pública y consideraciones sobre las características del buen gobierno. La teoría base que tomo el autor para fundamentar su investigación fue la de Anders Chydenius, de origen sueco-finlandés que fue economista y diputado. Impulsó la primera ley de acceso a la información gubernamental de que el mundo tenga memoria: “Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas” en el año 1776, que se basó en la filosofía humanista confucianista, cuyos roles principales consistía en vigilar el gobierno y a sus funcionarios exhibiendo sus incompetencias, sus ineficiencias burocráticas y sus prácticas de corrupción. La metodología utilizada fue sistémica. Los resultados de la investigación reportaron que el 42% de encuestados indican que la transparencia de Estado puede reducir la corrupción, asimismo el 80% coinciden en que el derecho de acceso a la información deber ser un derecho fundamental dentro de la legislación nacional. Las conclusiones a las

que llegó el autor fueron: que en España es evidente el interés doctrinal respecto al derecho de acceso a la información pública, como producto de la transversalización de tal derecho en las diferentes áreas del ordenamiento; que los organismos del Estado tienen el deber de brindar la información que se les requiera por ley, generando un ambiente confiable para los ciudadanos y fomentando la prevención y evitando la corrupción, contribuyendo a construir un Estado de Transparencia como parte del Estado de Derecho, lo que significa un Estado de Bienestar, que todo Buen Gobierno exige una nueva forma de gestionar las organizaciones y para ello se requiere contar con información confiable, sistematizada, y de fácil y rápido acceso.

Así también, se encontró la investigación de Pintado (2016) titulada *El acceso a la información pública como medio de Participación ciudadana y control social*. El estudio fue descriptivo y tuvo como teoría base la documentación fundamental de la revolución francesa, referenciando la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, aprobado por asamblea constituyente y promulgado por el Rey Luis XVI, en el año 1789. En el análisis de la teoría base se puede precisar que los agentes públicos son responsables de su gestión y la sociedad tiene el derecho de pedirles que rindan cuenta de ella, naciendo así, los consejos populares que alcanzaron un alto rango de autonomía, obteniendo derechos como el de hacer peticiones al Rey, imponer tributos locales y legislar sobre temáticas de su interés. La autora estudió la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública actual en Ecuador, y abordó su análisis desde dos puntos de vista: un aspecto administrativo que comprende los mecanismos para ejercer el derecho de acceso a la información pública; y otro aspecto, el aspecto judicial, obteniendo que sólo el 38.8% de la población encuestada, accedió mediante los mecanismos disponibles, de participación ciudadana y control social, a la información pública, concluyendo que, aun cuando la ley lleva vigente más de una década, no ha logrado el cumplimiento de los propósitos para los cuales fue creada pues en la actualidad subsiste la cultura del secretismo en el Estado.

Otro aporte lo alcanza Barreto (2016) en su investigación *Importancia del principio de la transparencia en la contratación administrativa*. Bogotá, Colombia. El autor fundamenta su investigación con la teoría base del Movimiento Constitucional Liberal, el cual nace en el siglo XVII, en Europa y buscaba que los estados estuvieran regidos por los principios básicos de la democracia liberal: Separación de poderes, soberanía popular, derechos individuales, libertades públicas, etc. Colombia aplicó las reformas que son sujetos

de análisis en la investigación, en donde indica que la contratación estatal consagra básicamente tres principios como son: la transparencia, la economía y la responsabilidad. El objetivo de la investigación fue determinar si la Ley 1150 de 2007, que modifica a la Ley 80 de 1993, cumplió con la ejecución de las medidas para la eficiencia y la transparencia del mecanismo contractual en la administración del recurso público y contribuyó en la lucha contra corrupción. Los resultados obtenidos en el estudio fue que sólo el 25.3% de la contratación administrativa, cumple con la publicación a la ciudadanía en general de toda la trazabilidad del proceso, lo cual es exigido por el principio de la transparencia, estipulado en la Ley 1150. Entre las conclusiones a las que arribó el autor, se tienen: que el principio de transparencia debe ejercerse en condiciones de igualdad, con libertad de participación y de difusión de lo actuado entre la administración y los oferentes y los contratantes; el principio de transparencia constituye un instrumento para evitar la corrupción administrativa, permite la actuación del Estado y la participación ciudadana en la fiscalización y control de la gestión administrativa: que el principio de transparencia comprende los derechos de evaluación y rendición de cuentas, publicidad y acceso a la información que constituyen instrumentos propios de los ciudadanos para garantizar la transparencia y legalidad de los funcionarios públicos y permiten la fiscalización constante y participación ciudadana en la toma de decisiones, evitando la arbitrariedad, el abuso y protegiendo el derecho de los administrados.

De igual modo, Martínez (2015) en su tesis *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción*, España. Con la finalidad de fundamentar su investigación, el autor se basa en la teoría del Lusnaturalismo, del siglo XVII, la misma que sostiene que el poder político reside en el pueblo, tanto así que el gobernante debe ser considerado como un servidor del pueblo, en claro rechazo a la autoridad despótica. Esta doctrina define a la transparencia principio básico de la contratación pública y exige que internamente el procedimiento garantice la igualdad de trato de todos los interesados en participar en una contratación pública; la selección de la oferta objetivamente más ventajosa en conjunto para los intereses públicos de la entidad contratante; y el cumplimiento íntegro de lo contratado. El objetivo del estudio fue el análisis de la doctrina académica y jurisprudencial para analizar las medidas prácticas en la ejecución del principio de transparencia en todo el proceso de la contratación para evitar la corrupción en la contratación pública. Los resultados que se reportan indican que el 88.1% de la contratación

pública no cumple con las medidas de transparencia establecidas en las fases de la contratación. Las conclusiones a las que arribó el autor precisan: Las consecuencias éticas y económicas de la corrupción hacen evidentes la necesidad de aumentar el nivel de esfuerzo para combatirla, aun cuando no afecta en la misma intensidad a todos los países. No hay Estado libre de ella, hecho que vislumbra que para combatirla se necesitan medidas de alcance global; en los últimos años el índice de corrupción ha aumentado a nivel mundial, en España la corrupción pública se ha acentuado y manifestado en los medios de comunicación, provocando gran indignación social y una menor tolerancia, por lo cual, hacer frente a la corrupción requiere acciones que abarquen más que solo disposiciones normativas, sino una reeducación social en valores éticos que se complemente con un marco legal sólido

A nivel nacional

Entre los antecedentes nacionales se encuentra la tesis de Zapata (2018) en su investigación titulada *La corrupción y su impacto negativo en la gestión pública y en la percepción ciudadana del Perú - Período 2015-2016*. Lima, Perú. El estudio tiene como teoría base el modelo de gestión para resultados al servicio de los ciudadanos, de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, para lo cual se desarrolla cinco pilares (políticas públicas, presupuesto para resultados, gestión de procesos, servicio civil meritocrático y sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del conocimiento), tres ejes transversales (gobierno abierto, gobierno electrónico y articulación interinstitucional) y un proceso de gestión del cambio. El objetivo que se planteó el autor en su investigación, fue estudiar el efecto de la corrupción en la gestión pública y en la percepción ciudadana, en un entorno en el que las contrataciones del Estado tienen la finalidad de atender necesidades en poblaciones vulnerables. Los resultados indican que el 75.6% de los encuestados manifiestan una percepción deficiente de la gestión pública y el 81.7% de los encuestados precisan que tienen una percepción alta de corrupción en la gestión pública. El autor concluyó que el fenómeno de la corrupción es complejo y demasiado arraigado en los principales sectores públicos, generando un efecto negativo, a pesar de las acciones tomadas por el estado por realizar auditorías a los procedimientos de contrataciones estatales como medida de reducir este efecto negativo.

Asimismo, se encontró el aporte de Maguiña (2017) con su tesis *Procedimientos de selección y transparencia en una empresa en liquidación año 2016*. El autor fundamenta su

estudio con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1017, que entró en vigencia a partir de febrero de 2009. En la Ley se establecen normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promueve el enfoque de gestión por resultados de las contrataciones de bienes, servicios, y obras. Asimismo, en dicho texto se define a la transparencia como un principio que rige a las contrataciones del Estado, indicando que las Entidades Públicas deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación se desarrolle de una manera óptima y justa. El objetivo de la investigación de Maguiña, fue demostrar la correlación que existe entre los procedimientos de selección y la transparencia en una empresa en liquidación año 2016; la población estuvo conformada por 60 colaboradores. El método fue el hipotético-deductivo; con diseño no experimental, correlacional. En los resultados obtenidos se observa que, del total de colaboradores encuestados, sólo el 31.7% opina que la transparencia es óptima y el 38.3% indica que los procedimientos de selección son eficientes. Entre las principales conclusiones se demostró que los procedimientos de selección y la transparencia se relacionan significativamente; siendo el coeficiente Rho de Spearman de 0.504, demostrando una moderada asociación entre las variables.

De igual modo, Delgado y López (2015) en su tesis *Contrataciones del estado y gestión de compras según personal administrativo del Centro de Formación en Turismo, 2014*. Lima, Perú. Los autores indican como teoría base lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en donde se define que las contrataciones se tienen que efectuar en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. El objetivo fue determinar la relación entre las contrataciones del estado y la gestión de compras bajo la perspectiva del personal administrativo. La muestra estuvo constituida por 120 administrativos. El método empleado fue el hipotético-deductivo, diseño no experimental, nivel correlacional, transversal. Se utilizaron dos instrumentos para recoger información: cuestionario de contrataciones del Estado con 15 ítems, y el cuestionario de gestión de compras con 20 ítems, ambos de escala tipo Likert. Se concluyó que las contrataciones del estado se relacionan significativamente con la gestión de compras del personal, con una alta correlación entre las variables (coeficiente de correlación Rho de Spearman = 0.740).

En el mismo sentido, se tiene la contribución de Aguilar (2015) en su tesis *Ampliación de la facultad sancionadora del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)*. Trujillo, Perú. El autor toma como teoría base la concepción filosófica Ius Puniendi, la cual define la facultad sancionadora del Estado y establece que puede realizarse de dos formas. La primera como un derecho subjetivo, porque el Estado ocupa una posición tal que el Derecho Penal se pondría a su disposición para que ejerza el castigo ante el sujeto pasivo. La segunda como potestad del Estado, lo cual demuestra el totalitarismo, evitando ejercer los principios de orden constitucional propios de un Estado social y democrático de Derecho. El objetivo del estudio fue determinar si al ampliarse la facultad sancionadora del OSCE, en su capacidad sancionadora a los servidores y funcionarios que infrinjan la legislación en materia de contratación estatal, será posible evitarse la impunidad administrativa. El estudio fue descriptivo-explicativo, el método analítico, sintético, inductivo, deductivo y hermenéutico. Los resultados reportaron que el 62.6% de controversias resueltas por el tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado con sanción administrativa efectiva, no continuó el proceso en la vía penal. Entre las conclusiones se menciona que al ampliarse la facultad sancionadora de la OSCE se evitará la impunidad administrativa al interior de cada entidad.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Teorías asociadas a las contrataciones del Estado

Denominación y definición de contrato administrativo

En materia de los contratos administrativos no se ha podido observar una armonía doctrinaria y legislativa, por ello no es extraño encontrar denominaciones como "contratos administrativos", "contratos del estado", "contratos públicos", "acuerdos administrativos", "contratos de la administración" y "contratos en la función administrativa", entre otros. La definición del Contrato de la Administración Pública según Salazar (2012, p. 15) "Es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial, en el cual por lo menos una de las partes es una entidad de la Administración Pública". Asimismo, Ulloa (2006), señala que no es posible tener una concepción hermética de la contratación pública, dado que son los gobiernos quienes realizan las compras, por lo cual afirma que:

Para una definición inclusiva, digamos que las Compras Públicas son todas las

adquisiciones de bienes, servicios e infraestructura, demandadas por los gobiernos para su uso propio (i.e., no para reventa), para la provisión de bienes públicos (v.g. infraestructura) o financiadas con recursos públicos (p. 12).

Otra definición la alcanza Torres (2012) quien sostiene que el contrato administrativo es "un acto administrativo celebrado entre un órgano del Estado, en ejercicio de sus funciones administrativas, con otro órgano administrativo o con un particular con la finalidad de satisfacer el interés general" (p. 153). En el mismo sentido Dromi (2005) afirma que el contrato administrativo "es toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las cuales una está en ejercicio de la función administrativa" (p. 297). Sin embargo, la definición que más se aproxima al propósito de la investigación es la que describe Marienhoff (1992) "es el acuerdo de voluntades, generador de obligaciones y derechos, celebrado entre un órgano del Estado, en ejercicio de las funciones administrativas que le competen, con otro órgano administrativo o con un particular o administrado, para satisfacer finalidades públicas" (p. 8).

Teorías sobre el Contrato administrativo

Estas teorías tienen su origen en el Derecho francés, el que plantea el cuestionamiento de los contratos administrativos, stricto sensu, como una categoría de contratos de derecho público, que marca dos posiciones: un sector que niega la existencia de los contratos administrativos entre la Administración Pública y el administrado o particular; solo acepta el contrato administrativo que se suscribe por la Administración Pública y otras entidades administrativas (Teoría negatoria de los contratos administrativos). Otro sector doctrinal que acepta la existencia de contratos administrativos, entre la Administración Pública y otras entidades administrativas o con particulares o administrados (Teoría que admite los contratos administrativos) (Cervantes, 2009).

Teoría negatoria

Es la teoría más antigua, afirma que todos los contratos realizados por la administración están sometidos al derecho privado, es decir, niega la existencia de una nueva categoría de contrato entre la Administración Pública y un administrado. Marienhoff (1992) explica los argumentos que sostiene esta teoría:

- a. Desigualdad de las partes.
- b. Sólo hay actos administrativos "unilaterales" y no bilaterales.

- c. Los objetos sobre los que generalmente versan están fuera del comercio (función o empleo público, bienes públicos, servicios públicos).
- d. La Administración Pública no puede enajenar por vía contractual las facultades y prerrogativas de que dispone para salvaguardia de los intereses públicos (p. 4).

Teorías positivistas

El contrato administrativo es la teoría de aceptación general, demostrada en la práctica y fundamentándose legalmente en los ordenamientos jurídicos en diversos países. Existen dos teorías que pretenden explicar el régimen aplicable y sus características.

Doble personalidad del Estado

Afirma la existencia de dos personalidades del Estado: una personalidad pública en representada en el poder y una personalidad privada que indica una situación que no es poder.

En su personalidad pública, el Estado realiza contratos (contratos administrativos), en los cuales el Estado posee prerrogativas especiales a su favor; como el poder de resolver o modificar unilateralmente el contrato, sin que esto conlleve responsabilidad por parte del Estado y sin la posibilidad de reclamo por la otra parte.

En su personalidad privada, el Estado realiza contratos (contratos privados del Estado), en los cuales el Estado carece de prerrogativas especiales a su favor, en caso de no llegar a un acuerdo de voluntades para resolver o modificar el contrato, el Estado está absolutamente obligado como cualquier otro particular al cumplimiento del contrato.

Personalidad única del Estado

Esta teoría sostiene que el Estado tiene una única personalidad pública. En palabras de Dromi (2005)

Esa personalidad jurídica es única y siempre pública, aun cuando actúe en gestión de servicios públicos o en gestión de empresa pública, a pesar de que su actividad puede estar regulada por el derecho público o el derecho privado, según los casos (p. 297).

El Estado decide las características de los contratos celebrados a nivel de principios y normas. Puede establecer para determinados contratos prerrogativas especiales a su favor, como la resolución o modificación unilateral del contrato, sin responsabilidad; y en otros casos, determina que el Estado no tendrá prerrogativa alguna a su favor, o también puede determinar una combinación de ambos casos.

Definición conceptual de las contrataciones del Estado

Es el conjunto de procedimientos técnicos que se realizan en la contratación de bienes y servicios para el Estado, para garantizar que se realicen de una manera óptima, los organismos deben sujetarse a normas técnicas, administrativas y jurídicas, que les acerque al cumplimiento de las metas trazadas y de acuerdo a los recursos presupuestados. Estos procedimientos se enmarcan dentro de las disposiciones legales que norman las contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que deriven de los mismos.

La Ley de Contrataciones del Estado fue aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF fue aprobado su Reglamento (Decreto legislativo N° 1017, 2008), luego modificado el 20 de setiembre del 2012 mediante Decreto Supremo No. 138-2012-EF (Ley N° 29873, 2012). Posteriormente se promulga la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo No. 350-2015-EF se aprueba su Reglamento, el cual fue modificado el 03 de abril de 2017 con Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo N° 056, 2017), asimismo con Decreto Legislativo N° 1341 se modifica la ley 30225; la cual está vigente hasta la actualidad (Decreto legislativo N° 1341, 2017). Los constantes cambios en la normativa permiten apreciar, por un lado, que hay un interés por parte del estado en mejorar los procesos normativos que regulan las contrataciones del Estado, y por otra parte, señalan la necesidad de que autoridades y servidores públicos deben mantenerse actualizados.

Características de las contrataciones del Estado

Las contrataciones del Estado se realizan mediante el seguimiento de numerosos procedimientos, dicha complejidad se ve representada por la gran cantidad de actividades destinadas a realizarlas. Las entidades determinan sus requerimientos de bienes, servicios y obras, para cubrir la necesidad pública y debe estar orientada al colectivo de los ciudadanos. La ley faculta a la ciudadanía y a los órganos de control a realizar un seguimiento permanente de los procedimientos (OSCE, 2017).

Fases de las contrataciones del Estado

El La ley de contrataciones del Estado Nro. 30225 y su reglamento (Decreto legislativo N° 1341, 2017) indica que las contrataciones del Estado cuentan con tres fases: programación y actos preparatorios, selección y ejecución contractual; para el desarrollo de las

contrataciones del Estado. Estas fases son correlativas y a la vez cuentan con sub fases. Asimismo, las fases deben desarrollarse en el orden establecido en la Ley, considerando que para llevar a cabo cada sub fase, es necesario contar con la documentación que haya sido generada en la sub fase que antecede, incluso siendo esta última perteneciente a una fase anterior.



Figura 1. Fases de las contrataciones del Estado.
Adaptado de OSCE (2017).

Principios que rigen las contrataciones del Estado

El carácter interpretativo de los principios reguladores de las contrataciones del Estado ha llevado al establecimiento de parámetros para su aplicación, que deben ser seguidos por los encargados de los procesos de contrataciones, y por los responsables de realizar el control posterior.

En el artículo 2° de la Ley de contrataciones del Estado N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 (Decreto legislativo N° 1341, 2017), se señalan los principios inherentes al proceso de las contrataciones del Estado, como son: (a) libertad de concurrencia, (b) Igualdad de trato, (c) transparencia, (d) publicidad, (e) competencia, (f) Eficacia y Eficiencia, (g) Vigencia tecnológica, (h) sostenibilidad ambiental y social, (i) Equidad (j) integridad.

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

El SEACE (2012) es un sistema información diseñado para gestionar la información interviniente en las contrataciones del Estado, es administrado por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para realizar las transacciones electrónicas e intercambio de información requeridos para contrataciones del Estado.

Asimismo, este instrumento permite gestionar de manera transparente la información de las contrataciones en el Perú, es obligación de las entidades públicas ingresar la información de sus contrataciones en el SEACE, y dado el momento, migrar a las contrataciones electrónicas.

Los usuarios autorizados acceder al SEACE son los funcionarios públicos designados, árbitros y otros usuarios autorizados, para ello se requiere del certificado SEACE y el cumplimiento de los lineamientos descritos en los manuales de usuario que emite el OSCE.

Dimensiones de la variable contrataciones del Estado

Dimensión 1: Programación y actos preparatorios

En esta etapa se realiza la programación de los requerimientos de contrataciones necesarias para la institución, los que deben ser aprobados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este proceso requiere de un minucioso Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM) para garantizar una óptima selección de bienes y servicios para el Estado, en ese sentido, deberá prepararse las bases que regulan el proceso de selección a realizarse.

Este plan de contrataciones es un instrumento indispensable en la gestión de las instituciones, contiene los requerimientos de bienes y servicios de la entidad, y las características y detalles de las contrataciones y adquisiciones, el régimen al que pertenecen y las fuentes de financiamiento, también especificar los costos estimados y los procesos de selección que la institución realizará para el logro de sus objetivos y metas, las mismas que han sido aprobadas en el plan operativo y el presupuesto institucional (Vera y Álvarez, 2011).

La normativa indica que es el titular de la entidad es el responsable de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y deberá publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF (Decreto Supremo N° 056, 2017), señala que es potestad de la entidad la elaboración del plan anual de contrataciones, con el detalle de las características de los bienes y servicios y obras que se requieren para atender las necesidades de la ciudadanía, independientemente del sistema normativo que las rige o la procedencia de sus aportaciones monetarias, incluyendo la estimación de los montos y los tipos de procesos de selección previstos. El reglamento

determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones (Ley 27806).

Dimensión 2: Selección

En esta fase los licitadores alcanzan sus planteamientos para ser evaluados, tras lo cual se seleccionará aquella propuesta que en términos de calidad, precio y oportunidad satisfaga de mejor manera las necesidades de la Entidad.

La selección de procesos no trata solo de comprar bienes y servicios más económicos, con una calidad alta y menor tiempo de ejecución; por el contrario busca la eficiencia, honestidad, ética de la administración pública, soportado por la documentación y actividades en la cadena de suministros, con la finalidad de la adquisición de los bienes y servicios al mejor costo, incluyendo costos y/o gastos de almacenaje, impuestos, costos administrativos de manejo del inventario, seguros, fletes, etc., en la cantidad correcta, el menor tiempo y la mejor calidad coadyuvando con la mejora continua y desarrollo de los proveedores (Rozen, 2011, p. 38).

Es importante señalar que los criterios de calidad considerados en este proceso comprenden la efectividad, eficiencia y comportamiento del área de logística. Estos puntos críticos guardan estrecha relación con las áreas de contabilidad, tesorería, presupuesto y atención al ciudadano de la Municipalidad, además del dominio técnico, funcional y profesional del personal a cargo. De allí su vulnerabilidad a las transacciones violentas que puedan presentarse en el entorno Municipal.

Dimensión 3: Ejecución contractual

Esta fase marca su inicio con la firma de los contratos entre los licitadores seleccionados en la fase previa. Abarca los procesos de prestación del servicio, la adjudicación de los bienes o la ejecución de la obra pública. Finaliza con la transacción del pago correspondiente o liquidación.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2017), a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado N° 30225, en el artículo 114° consigna que es deber de la entidad y de los postores ganadores realizar la contratación cuando la Buena Pro ha quedado consentida (Decreto Supremo N° 056, 2017).

Esto significa que la entidad está impedida de mostrar negativa a realizar la

contratación, excepto en casos de recorte presupuestal específicamente en materia del proceso de selección, por la emisión de una norma expresa que determine su nulidad o debido a la superación de la necesidad que motivó la licitación, que cuente con el sustento requerido, o la falta de presupuesto. De mostrar negativa a ejecutar la contratación fuera de los términos mencionados, genera responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad y el servidor con facultades delegadas para perfeccionar el contrato, según corresponda, con lo cual se imposibilita cualquier convocatoria sobre mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal.

Teorías asociadas a transparencia

Definición de transparencia

La definición de transparencia resulta un tanto controversial, dado que el término ha sido definido por diferentes especialistas de acuerdo al área en que se desempeña. Si se parte de su significado etimológico, transparencia proviene del latín *trans-parere* que significa *ver a través de*. Según Schedler (2005) se refiere a aquello que se puede observar a través de algo, como un objeto, una pared o un límite. En este orden de ideas, la transparencia es entendida como la propiedad que toda entidad pública debe poseer, que es ser transparente.

Vista la transparencia desde la óptica jurídica, se considera “la inserción de la transparencia en el derecho deviene de otra antigua institución jurídica que hoy se invoca como patente de un sistema democrático, la del principio de publicidad del Estado”. (Villanueva, 2005, p. 64)

Considerando que el concepto de transparencia resulta ser poco claro y en desarrollo, es importante distinguir, desde su relación con el concepto de rendición de cuentas, que:

El acto de rendir de cuentas no necesariamente implica transparencia, sin embargo, la acción de publicar dicha información en los medios establecidos por el estado, si establece transparencia, ya que es posible que cualquier ciudadano tenga acceso a revisar, analizar y sancionar a partir de la información obtenida. (Ugalde, 2002, p. 17)

Desde ese punto de vista, la transparencia supone un deber de las entidades públicas y para su cumplimiento no requiere de trámites o permisos. Por otra parte, la transparencia representa:

Un respaldo normativo e institucional no jurisdiccional, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, la transparencia debe ser tratada como una garantía y no un derecho sustantivo, considerándola como una herramienta legal para obtener los fundamentos necesarios que justifiquen el derecho a la información pública. (Villanueva, 2005, p. 64)

Entonces, “la transparencia sirve como un instrumento o como un incentivo para impedir que algunos particulares se adueñen de los espacios públicos” (Merino, 2005, p. 18).

Considerando el tratamiento de la transparencia, como política pública, ésta es calificada como una cualidad de los actos que cada poder público realiza en el desarrollo de sus funciones. Merino (2005) se refiere a:

...las decisiones y los procesos asumidos por los poderes, las dependencias y los órganos públicos del Estado para darle contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión dentro de su propia organización...exige un proceso de adaptación diferenciado a partir de las estructuras orgánicas, los recursos, las regulaciones, los objetivos, las rutinas y las condiciones organizacionales que le son propias... la política implica el propósito deliberado de actuar y decidir sobre a base de información que no solamente puede ser pública, sino que de hecho lo es y debe serlo en cada momento. Desde este último mirador, la transparencia deja de ser un conjunto de archivos abiertos al escrutinio público, para convertirse en un valor organizacional y un entramado de acciones públicas deliberadas para producir, utilizar y distribuir la información pública como un recurso estratégico. (pp. 241-242)

Suarez (2014) desarrolla la siguiente teoría sobre transparencia:

La transparencia no es un derecho sino un medio legal, una herramienta o un instrumento, para alcanzar o garantizar un derecho; son mecanismo por el cual las instituciones públicas tienen la obligación de informar a la ciudadanía su gestión y todo lo que corresponda a esta, cada institución debe tener un portal vía web donde se difunde la información institucional; implica adecuados procesos de comunicación interna y externa. (p.4)

La transparencia se compone de un conjunto de procesos y de toma decisiones realizados por organismos estatales que permiten otorgar un contenido relevante a los

principios democráticos mediante la implementación y cumplimiento obligatorio para todas estas entidades de la ley de transparencia (Suarez, 2014).

Estos procesos no solo consisten en un acto de rendir cuentas sino de mostrar a la ciudadanía la información referente a la gestión institucional para que pueda ser evaluada, analizada y medida por la población. La participación ciudadana constituye un medio de ayuda para constatar la información que brinda la entidad, convirtiéndose en un efectivo mecanismo en la lucha contra la corrupción (Suarez, 2014).

Los gobernantes tienen la obligación de gestionar sus actividades y mostrarlas con transparencia a la comunidad, actuando como herramienta de control. Y es un derecho del público investigar el proceder de cualquier entidad, denunciar hechos irregulares y requerir la destitución del funcionario responsable. La transparencia se basa en la decisión política de un estado, como consecuencia de las demandas internacionales, que forman parte de la lucha constante contra la corrupción, la combate y otorga la posibilidad de ser fiscalizado por cualquier individuo de la población (Suarez, 2014).

Un enfoque respecto al acceso a la información y la transparencia refiere que las autoridades tienen la obligación de mostrar los resultados de su gestión de manera clara y comprensible a la ciudadanía, considerando sus características y necesidades (Quintanilla, 2012). Desde este punto de vista, la transparencia representa el resultado de un tipo de gestión del Estado, de allí el valor de la democracia. Se relaciona con “el desempeño de la comunidad política, de sus representantes y de sus autoridades, quienes tienen que aclarar sus acciones para fortalecer al gobierno” (Naessens, 2010, p.46).

La transparencia como principio del Estado democrático y social de derecho

Un Estado democrático se sostiene en la confianza de la ciudadanía en las instituciones y autoridades, por lo cual se requiere transparencia en la gestión de las instituciones y de los servidores públicos en ellas. La transparencia se manifiesta en la declaración del ejercicio de las funciones del Estado, entendido como un todo conformado por autoridades, funcionarios, y servidores públicos, y es así, como se constituye en un principio constitucional.

La transparencia como principio constitucional, posee la jerarquía de la Constitución, se encuentra por encima de las leyes y del resto de normas del ordenamiento jurídico, lo que significa que las leyes y normas jurídicas no pueden contradecir este

principio (García, 2011)

Importancia de la transparencia

La importancia de la transparencia se evidencia en el acceso a la información que la comunidad posee sobre la administración pública; en el conocimiento de los ciudadanos sobre sus derechos; y las facilidades que brindan para accederlos. El punto de partida es el deber de la entidad de dar a conocer a la comunidad mediante diferentes medios y en portal web, la información resultante de su gestión. Por otro lado, la transparencia se ve reforzada por las acciones de control de la ciudadanía para contrarrestar los actos de corrupción, y constituye un mecanismo para resguardar los recursos públicos.

La transparencia es un mecanismo adoptado por los gobiernos democráticos, o de aquellos que aspiran a serlo, mediante el cual exponen al escrutinio público su quehacer institucional por propia voluntad. Con ello, el mensaje de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y objetividad en los procesos que realiza, revisten una clara muestra de la disponibilidad del Gobierno a permitir que cualquier persona observe a las instituciones de gobierno y eventualmente, pueda contribuir a su evaluación y mejora constante. (Estrada, 2013, p.2)

Transparencia y rendición de cuentas

Es necesario llevar un control que permita medir aquello que se realiza para que pueda ser evaluado, en ese sentido la transparencia facilita una evaluación eficiente, mejor incluso que los propios mecanismos de control, y se encontraron casos en los que las denuncias realizadas produjeron la activación de estos sistemas de control, es entonces que se convierte en un eficaz mecanismo de control, centrado en el logro de los objetivos trazados en el presupuesto ejecutado, realizar el seguimiento del gasto planificado, y finalmente, es necesario puntualizar que es indispensable, que la utilización de recursos públicos, sean validados por una comunidad capaz y respetable (García, 2012).

En ese sentido:

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radican en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego

a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos (García, 2012, p.168).

Transparencia y gestión municipal

La administración pública local de hoy en día necesita fortalecer y sostener su legitimidad ante la ciudadanía. El Instituto de Estudios Peruanos (IEP, 2016, p. 2) señala que:

La entidad edil debe involucrar a la ciudadanía en el proceso de la administración pública, brindando servicios municipales y desarrollo local con eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos.

La población puede ser partícipe de varias formas y haciendo uso de la base jurídica, que muchas veces suele ser lenta y la usualmente la ciudadanía en general manifiesta la falta de confianza, muchas veces motivado por los actos de corrupción denunciados y publicados mediante los medios de comunicación; sin embargo, la transparencia como herramienta básica para que la ciudadanía puede empoderarse y dotar de información valiosa para que ejercer el seguimiento y control de la gestión municipal y se pueda demostrar la probidad y credibilidad en los servidores públicos.

Comentarios a la Ley N° 27806, ley de transparencia.

El derecho al acceso a la información pública es un derecho humano. Es decir que por nuestra simple condición de seres humanos, todos nosotros lo poseemos. Por ello, recibe especial protección por parte del Estado. Basta con hojear la Constitución y fijarse en el artículo 2°, donde se señala que toda persona tiene derecho a: Solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afecten la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional (Fernández, 2010, p.1).

No solamente la ley de transparencia propone el acceso a la información:

La carta magna indica el Habeas data 1, la cual brinda la garantía constitucional para el acceso a la información, es decir, existe la posibilidad de optar por la vía judicial cuando se manifiesten obstrucciones lo cual atenta contra los

derechos del ciudadano. Ley de Transparencia N° 27806 y su reglamento de ley mediante el DS 072-2003-PCM, establece procedimientos para la presentación de la solicitud de información con propiedad jurídica enmarcada con base legal que le da el poder a la ciudadanía (Ley 27806, p.4).

Enfoques de la transparencia

Merino (2010) los define como:

Enfoque institucionalista o comportamental: que plantea que la cuestión de la transparencia en las organizaciones es por lo general una adición genérica al buen desempeño de las organizaciones.

Enfoque de tensión: se plantea es que hay una tensión sistemática entre escrutinio y control, y la confianza. Es decir, que las organizaciones son espacios donde los seres humanos interactúan, en muchos sentidos, basados en la confianza, y que ésta es un mecanismo, una relación social que se construye a partir de una gran complejidad de cosas que van mucho más allá del control y la supervisión (p.52).

Dentro del planteamiento de la teoría de las organizaciones, se proponen estos dos enfoques, en el institucionalista es la transparencia como acción implícita en la organización teniendo como propósito crear la confianza necesaria en la institución sobre lo que se publica, ya que la transparencia está presente en todos sus procesos reduciendo la desconfianza involucrándose con lo externo. En el segundo enfoque de tensión existe un equilibrio complejo entre control y verificación, lo que podría también genera o no confianza en la institución.

Dimensiones de la transparencia

Las dimensiones de la transparencia consideradas en el desarrollo de la presente investigación se han basado en Romero (2014) quien plantea dos dimensiones: comunicación interna y comunicación externa.

Dimensión de comunicación interna: Se refiere al flujo de información que circula dentro de la organización, como las comunicaciones en sus diferentes formas: escritas, verbales, en redes sociales, entre los individuos que trabajan en la institución. La información que circula entre los empleados de la organización que hacen posible cumplir con sus tareas de

modo que se alcancen las metas institucionales, todo ello constituye la comunicación interna (Ramos, 1991).

Dimensión de comunicación externa: La comunicación entre las personas que no trabajan en la institución se denomina comunicación externa. Involucra a personas como: clientes, proveedores, público en general, etc. Las actividades de publicidad y marketing de la entidad propician la participación del público en general para conocer su percepción sobre los productos o servicios de la empresa y sus beneficios, de tal manera que se van mejorando de manera continua, es decir, todo ello conforma al comunicación externa (Ramos, 1991).

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Qué relación existe entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018?

Problemas específicos

Problema específico 1

¿Qué relación existe entre la dimensión programación y actos preparatorios y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018?

Problema específico 2

¿Qué relación existe entre la dimensión selección y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018?

Problema específico 3

¿Qué relación existe entre la dimensión ejecución contractual y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018?

1.5. Justificación

Justificación teórica

El presente trabajo de investigación se justifica teóricamente porque permite conocer las teorías y las diferentes normativas respecto a las contrataciones del Estado y su evolución

en el tiempo, como lo señala el OSCE (2017), y la teoría en materia de transparencia, como lo señalan Suarez (2014), que han permitido construir un marco conceptual importante en el conocimiento y mejor entendimiento en la percepción del desarrollo de las contrataciones y la transparencia, en especial en el gobierno local.

Justificación práctica

Desde el aspecto práctico, el presente estudio ofrece la aplicación de los conocimientos haciendo posible se mejoren los procedimientos en materia de contrataciones del estado y la puesta en práctica de los mecanismos de transparencia como deber y derecho, favoreciendo los cambios en el ejercicio de las labores de los trabajadores de la municipalidad y en generar estrategias de gestión por parte de las autoridades ediles.

Justificación metodológica

Desde el aspecto metodológico, la investigación alcanza los medios para facilitar la percepción sobre la realización de las contrataciones del Estado en la municipalidad, y el nivel de percepción respecto a la ejecución de los procesos de transparencia. Para ello se diseñaron los procedimientos para la recolección de datos: identificando y localizando las fuentes de donde se obtendrán los datos, se seleccionaron y aplicaron instrumentos para la recolección de la información necesaria para la medición de las variables de estudio, se organizaron los datos en tablas estadísticas y gráficos, para ser procesados estadísticamente y realizar la prueba de las hipótesis.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

Existe relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

La dimensión programación y actos preparatorios se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Hipótesis específica 2

La dimensión selección se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Hipótesis específica 3

La dimensión ejecución contractual se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Establecer la relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar la relación entre la dimensión programación y actos preparatorios y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Objetivo específico 2

Determinar la relación entre la selección y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Objetivo específico 3

Determinar la relación entre la dimensión ejecución contractual y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

II. MÉTODO

La presente investigación se realizó bajo el paradigma positivista, también denominado paradigma cuantitativo, empírico-analítico, racionalista, científico-naturalista, científico-tecnológico. Este paradigma se caracteriza por fundamentar que el único conocimiento verdadero es producto de la ciencia mediante la aplicación del método científico (nomismo metodológico), sostiene que la realidad es única y uniforme, gobernada por leyes naturales. Se caracteriza por la búsqueda de la causas de los fenómenos con el propósito de organizar y sistematizar el conocimiento, que es factible de comprobación y medición a partir de la observación, la medición y el tratamiento estadístico. En ese sentido, es posible realizar generalizaciones a partir de una muestra de la realidad, el método utilizado fue hipotético-deductivo (Dobles, Zúñiga y García, 1998).

La investigación realizada corresponde a un enfoque cuantitativo, mediante el cual a partir de la recolección de datos, es posible comprobar las hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico (Hernández, *et al.*, 2014).

La investigación es de “tipo sustantiva, trata de responder a los problemas teóricos o sustantivos y está orientada a describir, explicar, predecir o retrodecir la realidad, va en búsqueda de principios y leyes generales que permita organizar una teoría científica” (Sánchez y Reyes, 2006, p. 78).

2.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue no experimental, transversal, correlacional. Fue transversal porque la recopilación de información se realizó una sola vez en el tiempo. El propósito del estudio fue determinar algún tipo de relación entre las variables mediante un patrón predecible para un grupo o población (Hernández *et al.*, 2014). En la Figura 1 se muestra el esquema de este diseño.

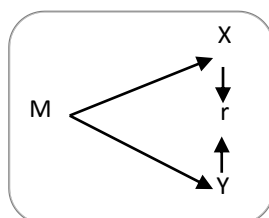


Figura 2: Esquema de diseño correlacional.

Donde:

M: Es la muestra

X: Variable 1: Contrataciones del Estado

Y: Variable 2: Transparencia

r: Relación entre variables

2.2 Variables, operacionalización

Variable 1: Contrataciones del Estado

Definición conceptual

Es un proceso técnico a través del cual de la manera más adecuada y oportuna para el Estado, se efectúa la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado (OSCE, 2017, p. 17).

Definición operacional

La variable contrataciones del Estado es una variable de tipo categórica, de naturaleza cualitativa, de escala ordinal, politómica. La variable se descompone en tres dimensiones: Programación y actos preparatorios, Selección y Ejecución contractual Para su medición se elaboró un cuestionario conformado por 22 ítems, cuya escala de valores fue Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5) (OSCE, 2017).

Variable 2: Transparencia

Definición conceptual

La transparencia es el mecanismo que permite alcanzar o garantizar un derecho; para lo cual las entidades públicas deben de informar a la ciudadanía, con carácter obligatorio, sobre el accionar de su gestión y todo lo que corresponda a ésta (Suarez, 2014).

Definición operacional

La variable transparencia es una variable de tipo categórica, de naturaleza cualitativa, de escala ordinal, politómica. La variable se descompone en dos dimensiones: comunicación interna y comunicación externa. Para su medición se aplicó el cuestionario adaptado de Romero (2014) el cual consta de 20 ítems, cuya escala de valores fue: fue Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5) (Romero, 2014).

Tabla 1

Operacionalización de la variable Contrataciones del Estado

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Programación y actos preparatorios	Apropiada programación	1 – 10	Escala ordinal.	No eficiente [20-50]
	Disponibilidad de presupuesto			
	Coherencia			
Selección	Expediente de contratación	11 – 15	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4)	Regular [51 – 80]
	Niveles de eficiencia			
	Evaluación de expediente de contratación			
Ejecución contractual	Satisfacción del área usuaria	16 – 22	Siempre (5)	Eficiente [81 – 110]
	Cumplimiento de objetivos y metas			
	Cláusulas del contrato imprecisas			

Nota: Adaptado de OSCE (2017).

Tabla 2

Operacionalización de la variable Transparencia

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Comunicación interna	Difusión	1 - 10	Escala ordinal. Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	No óptima [20-47]
	Capacitación			
	Revisión			
Comunicación externa	Canalización	11 - 20	Casi siempre (4) Siempre (5)	Media [48-75]
	Resolución			
	Rendición			

Nota: Adaptado de Romero (2014).

2.3 Población y muestra

Población

La población es la colección de individuos que brinda información sobre el fenómeno en estudio (Quezada, 2014).

La población comprendió a los 58 servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores – 2018, como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3

Distribución de la población de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018

Servidor público	Cantidad
Alcalde municipal	1
Gerente municipal	1
Regidores	13
Secretario general	1
Responsable OCI	1
Procuradores	2
Gerentes	10
Subgerentes	29
Total	58

Muestra

Estuvo constituida por el total de la población de la presente investigación, con un total de 58 servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores – 2018.

Criterios de selección

Criterios de inclusión

Servidores públicos contratados y/o elegidos que voluntariamente desean participar en la investigación.

Criterios de exclusión

Servidores públicos contratados y/o elegidos que no desean participar en la investigación.

Unidad de análisis

Servidores públicos contratados y/o elegidos en el período 2017-2018.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

Las técnicas para la recolección de información son mecanismos y actividades utilizados para obtener y evaluar las evidencias que faciliten la emisión de un juicio profesional y objetivo, que facilite la calificación de los hallazgos encontrados y dar respuesta a la pregunta de investigación (Hurtado, 2000).

En el desarrollo de la presente investigación se aplicó como técnica de recolección de datos: la encuesta, para la recopilación de la información, con la finalidad de determinar el nivel de percepción de la muestra sobre de las variables, para su posterior procesamiento (Hernández, *et. al*, 2014).

Instrumentos

El investigador hace uso de instrumentos de medición, con la finalidad de registrar la información recolectada sobre las variables de las que se realiza el estudio. Es preciso que para toda medición en una investigación se cuente con instrumentos que tengan requisitos indispensables como la confiabilidad, validez y objetividad. En la presente investigación se utilizaron como instrumentos los cuestionarios. (Hernández, *et al.*, 2014).

Para medir la variable Contrataciones del Estado se elaboró un cuestionario conformado por 22 ítems, y para medir la variable Transparencia se adaptó el cuestionario de Romero (2014), conformado por 20 ítems.

Ficha técnica del cuestionario de contrataciones del Estado

Nombre: Cuestionario de contrataciones del Estado.

Autor: Vásquez Valderrama, Félix.

Objetivo: Determinar la percepción de los servidores públicos sobre las contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Usuarios (muestra): 58 servidores públicos.

Unidad de análisis: Servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Duración: 20 minutos aproximadamente

Validez: Por juicio de expertos.

Confiabilidad: El análisis de fiabilidad indicó un coeficiente alfa de Cronbach.

Estructura: El cuestionario consta de 22 ítems, distribuidos en las tres dimensiones de la variable:

Dimensión 1: Programación y actos preparatorios (diez ítems)

Dimensión 2: Selección (cinco ítems)

Dimensión 3: Ejecución contractual (siete ítems)

Calificación: Las opciones de respuesta son: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Categorías: No eficiente [20-46], Regular [47 – 73] y Eficiente [74 – 100].

Ficha técnica del cuestionario de transparencia

Nombre: Cuestionario de transparencia.

Autor: Romero (2014).

Objetivo: Determinar la percepción de los servidores públicos sobre la transparencia en las contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Usuarios (muestra): 58 servidores públicos.

Unidad de análisis: Servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Duración: 20 minutos aproximadamente

Validez: Por el autor.

Confiabilidad: El análisis de fiabilidad indicó un coeficiente alfa de Cronbach.

Estructura: El cuestionario consta de 20 ítems, distribuidos en las dos dimensiones de la variable:

Dimensión 1: Comunicación interna (10 ítems)

Dimensión 2: Comunicación externa (10 ítems)

Calificación: Las opciones de respuesta son: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Categorías: No óptima [20-47], Media [48-75] y Óptima [76-100].

Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

Validez

Cuando un instrumento mide categóricamente a la variable, es decir, el instrumento está midiendo lo que debe medir, estaríamos hablando de validez de instrumento (Hernández, *et. al.*, 2014).

Asimismo, la validez de un instrumento de medición puede ser de tres tipos:

Validez de contenido, se refiere al grado en que la medición realizada mediante el instrumento de recolección, representa todos o la gran mayoría de componentes del dominio de contenido de las variables a medir. (Hernández, *et. al.*, 2014).

Validez de criterio, se determina al comparar los resultados obtenidos después de aplicar el instrumento de recolección, con los resultados obtenidos de otro criterio externo que busca medir lo mismo. (Hernández, *et. al.*, 2014).

Validez de constructo, se encarga de demostrar cómo los resultados obtenidos del concepto o variable, se relaciona de forma coherente con los resultados de otros conceptos correlacionados teóricamente. (Hernández, *et. al.*, 2014).

El tipo de validez que se aplicó al cuestionario de contrataciones del Estado, fue la validez de contenido, haciendo uso del juicio de expertos, siendo los siguientes:

Tabla 4

Miembros de juicio de expertos

Ítem	Apellidos y Nombre	Nivel Académico	Centro de labores	Cargo
01	Palacios Garay, Jessica Paola	Doctora	Universidad Cesar Vallejo	Docente
02	Alza Salvatierra, Silvia del Pilar	Doctora	Universidad Cesar Vallejo	Docente
03	Villanueva Porras, Jorge	Magister	Universidad Cesar Vallejo	Docente

Confiabilidad

El grado obtenido, a partir de la aplicación repetitiva del instrumento de medición, con resultados iguales; hace referencia a la confiabilidad de dicho instrumento (Hernández, *et al.*, 2014).

La confiabilidad se determinó a través del coeficiente alfa de Cronbach, para esto se aplicó una prueba piloto a 10 servidores públicos que no formaron parte de la muestra. En la tabla 5 se aprecian los coeficientes de confiabilidad.

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad

Cuestionario	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Contrataciones del Estado	0,704	22
Transparencia	0,839	20

Se puede observar que para el instrumento Contrataciones del Estado se ha obtenido un coeficiente de 0.704 que indica niveles de confiabilidad alta, por lo cual se concluye que el instrumento es confiable en términos de su consistencia interna.

Para el instrumento Transparencia, el coeficiente obtenido fue de 0,839 que representa una confiabilidad alta, por ello se concluye que el instrumento es confiable en términos de su consistencia interna.

2.4 Método de análisis de datos

Estadística descriptiva

También conocida como estadística deductiva, es aquella que recolecta, organiza, analiza e interpreta datos, mediante una descripción fácil y precisa resaltando las características primordiales mediante el empleo de representaciones gráficas, tabulares o numéricas.

Los resultados obtenidos se han organizado en tablas de frecuencia y gráficos.

Estadística inferencial

En la estadística inferencial se obtienen generalizaciones o conclusiones, considerando la naturaleza y tipo de las variables, las pruebas que sobrepasan los límites de los conocimientos aportados por un conjunto de datos realizadas fueron no paramétricas. Busca obtener información sobre la población basándose en el estudio de los datos de una muestra tomada a partir de ella.

Se utilizó la estadística inferencial para: (a) probar hipótesis poblacionales y (b) estimar parámetros (Wiersma y Jurs, 2008).

Prueba de hipótesis

Para la comprobación de las hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman para determinar la relación entre dos variables, medidas en una escala ordinal mediante los rangos establecidos (Hernández et. al, 2014, p.311). Las correlaciones, de acuerdo al signo que poseen, se pueden clasificar en:

Correlación positiva o directa (+), cuando existe una variación de razón directa entre dos variables. Si una variable aumenta, la otra variable también aumenta, y si se produce una disminución, ambas disminuyen.

Correlación negativa o inversa (-), cuando existe una variación de razón inversa o negativa entre dos variables. Si una variable aumenta, la otra variable disminuye.

Correlación nula (0), cuando no existe correlación entre las variables.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el software Microsoft Excel 2017 y el software estadístico SPSS versión 23.

2.5 Aspectos éticos

El presente estudio se realizó teniendo en cuenta:

Consentimiento de la entidad. La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores otorgó la correspondiente autorización para realizar la investigación y se solicitó la libre y voluntaria participación de los servidores públicos.

Confidencialidad. La información recogida a través de los instrumentos fue aplicada para los fines del presente estudio.

Libre participación. Se motivó la libre y espontánea participación de los servidores públicos sin ejercer ningún tipo de presión.

Anonimidad. La información obtenida se cumplió con el criterio de anónima para resguardar la privacidad de los participantes y evitar represalias.

III. RESULTADOS

3.1 Análisis descriptivo

Resultados de la variable Contrataciones del Estado

Tabla 6

Distribución de los niveles de percepción de las contrataciones del Estado

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
No eficiente	10	17,2
Regular	29	50,0
Eficiente	19	32,8
Total	58	100,0

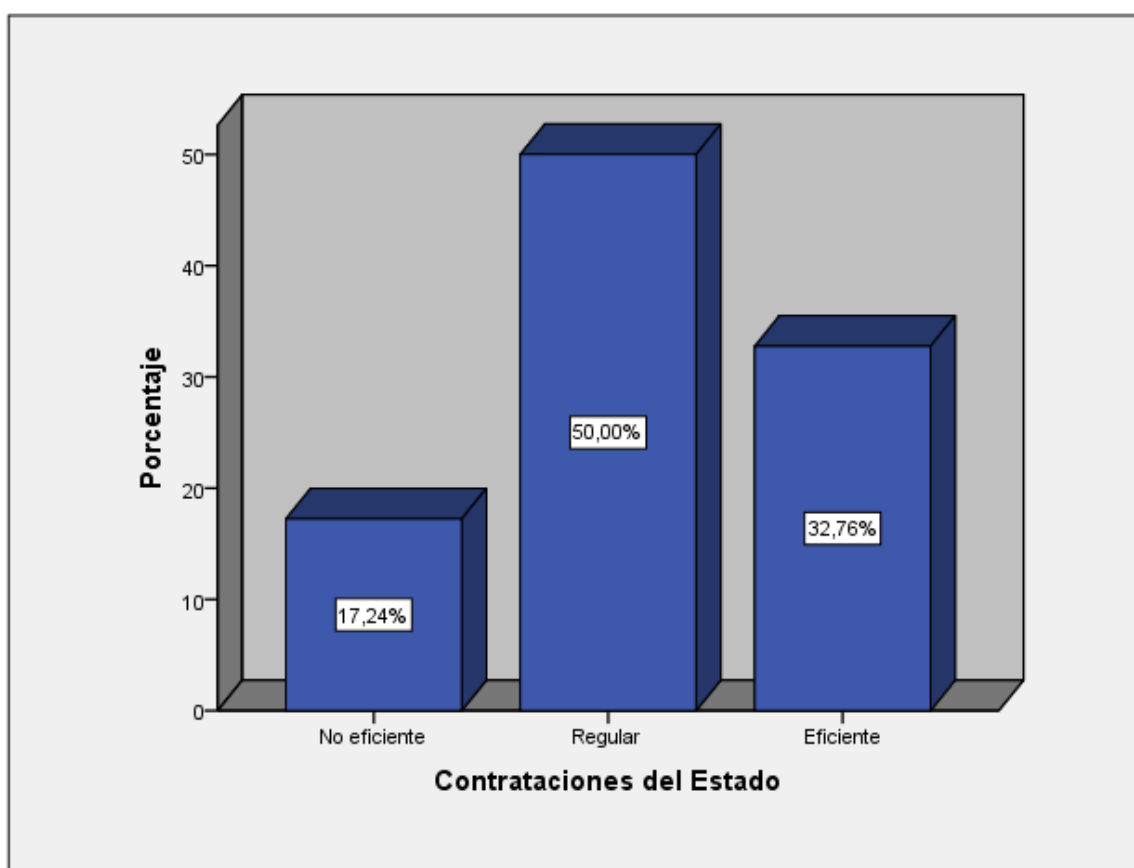


Figura 3: Niveles de percepción de las contrataciones del Estado.

En la tabla 6 y figura 3 se muestran los niveles de percepción de las contrataciones del Estado. Los servidores públicos consideran que las contrataciones del Estado se encuentran

en un nivel regular (29 servidores públicos) con un 50%, un nivel eficiente (19 servidores públicos) con 32.76% y un nivel no eficiente (10 servidores públicos) con 17.24%.

Tabla 7

Distribución de los niveles de percepción de la dimensión Programación y actos preparatorios

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
No eficiente	8	13,8
Regular	30	51,7
Eficiente	20	34,5
Total	58	100,0

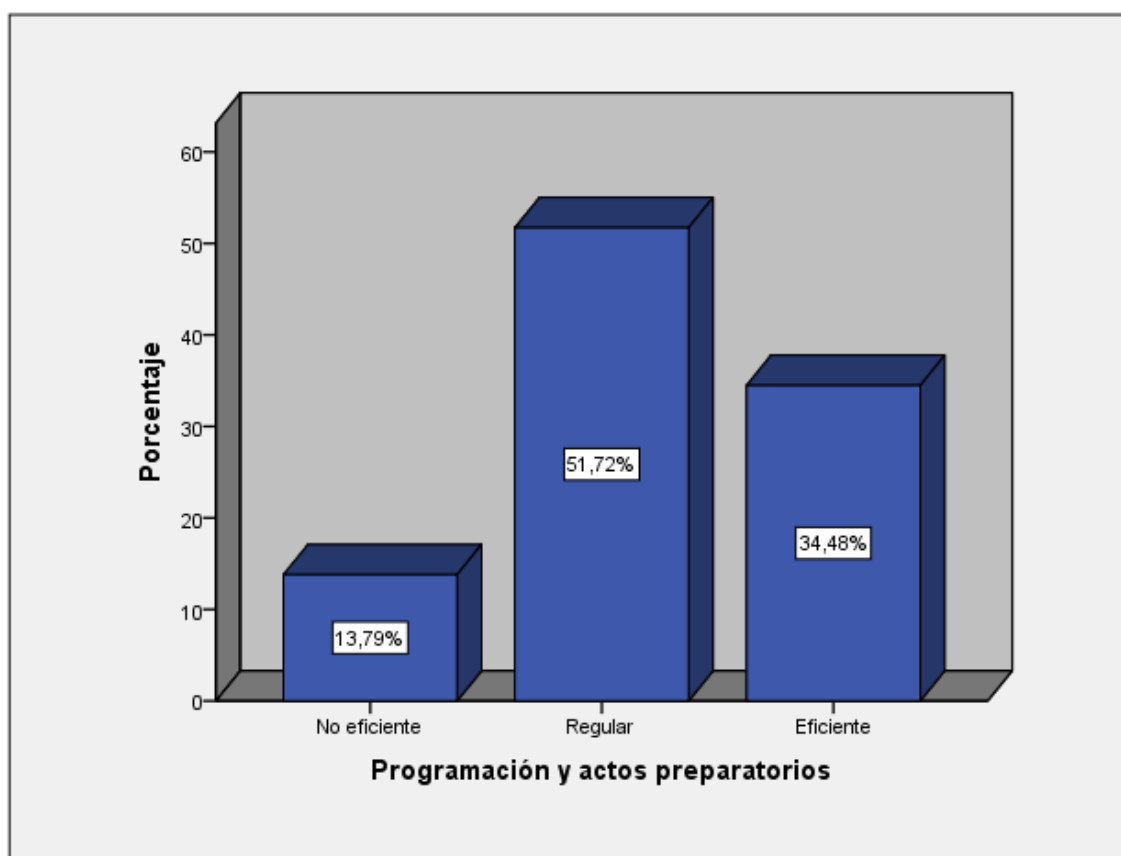


Figura 4: Niveles de percepción de la dimensión Programación y actos preparatorios.

En la tabla 7 y figura 4 se muestran los niveles de percepción de la dimensión programación y actos preparatorios. Los servidores públicos consideran que esta dimensión se encuentra

en un nivel regular (30 servidores públicos) con un 51.72%, un nivel eficiente (20 servidores públicos) con 34.48% y un nivel no eficiente (8 servidores públicos) con 13.79%.

Tabla 8

Distribución de los niveles de percepción de la dimensión Selección

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
No eficiente	12	20,7
Regular	27	46,6
Eficiente	19	32,8
Total	58	100,0

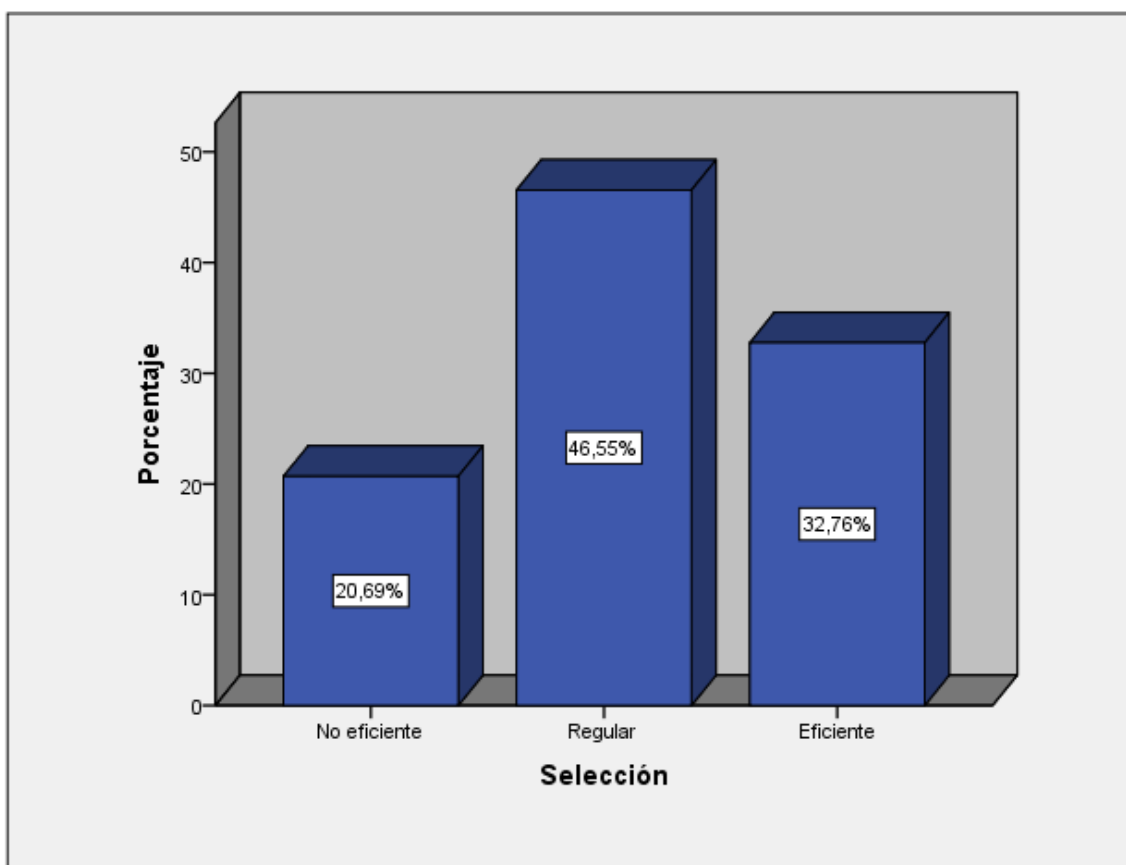


Figura 5: Niveles de percepción de la dimensión Selección.

En la tabla 8 y figura 5 se muestran los niveles de percepción de la dimensión selección. Los servidores públicos consideran que esta dimensión se encuentra en un nivel regular (27 servidores públicos) con un 46.6%, un nivel eficiente (19 servidores públicos) con 32.76% y un nivel no eficiente (12 servidores públicos) con 20.69%.

Tabla 9

Distribución de los niveles de percepción de la dimensión Ejecución contractual

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
No eficiente	7	12,1
Regular	31	53,4
Eficiente	20	34,5
Total	58	100,0

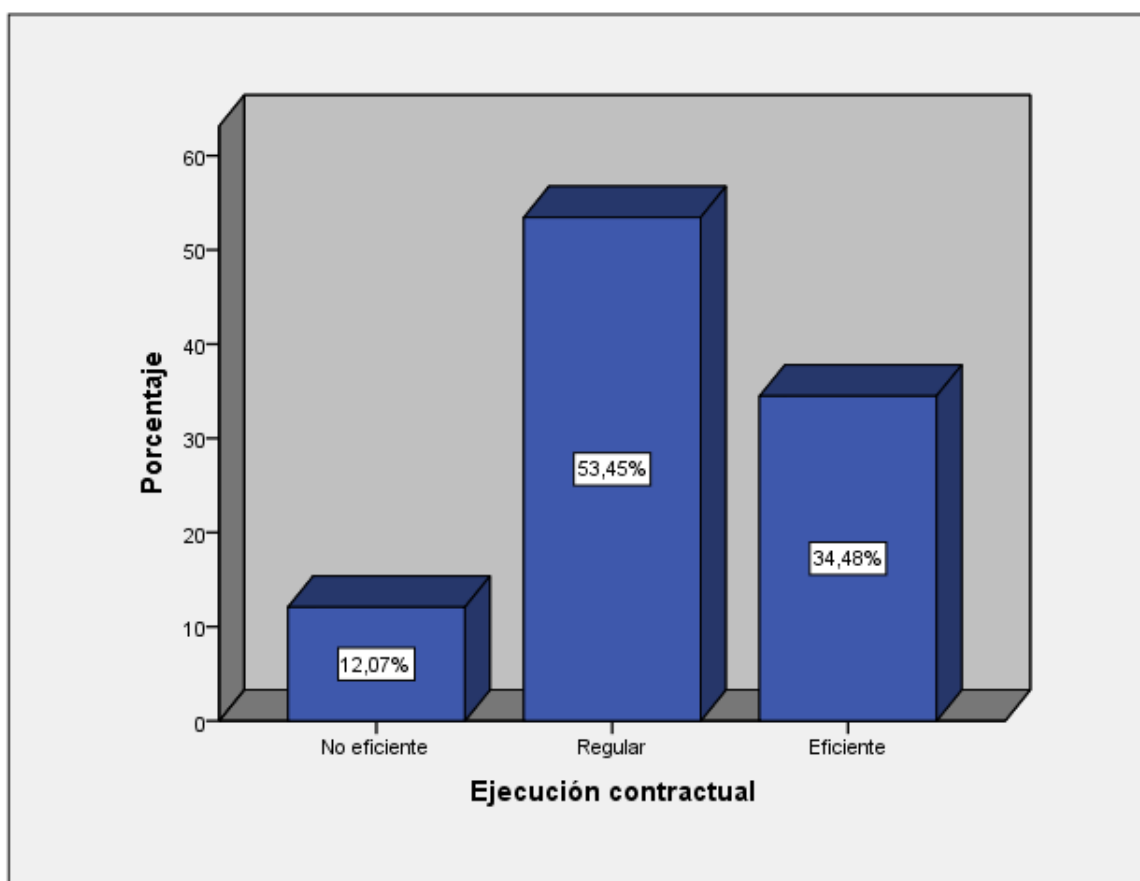


Figura 6: Niveles de percepción de la dimensión Ejecución contractual.

En la tabla 9 y figura 6 se muestran los niveles de percepción de la dimensión ejecución contractual. Los servidores públicos consideran que esta dimensión se encuentra en un nivel regular (31 servidores públicos) con un 53.4%, un nivel eficiente (20 servidores públicos) con 34.5% y un nivel no eficiente (7 servidores públicos) con 12.1%.

Resultados de la variable Transparencia

Tabla 10

Distribución de los niveles de percepción de Transparencia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
No óptimo	36	62,1
Medio	12	20,7
Óptimo	10	17,2
Total	58	100,0

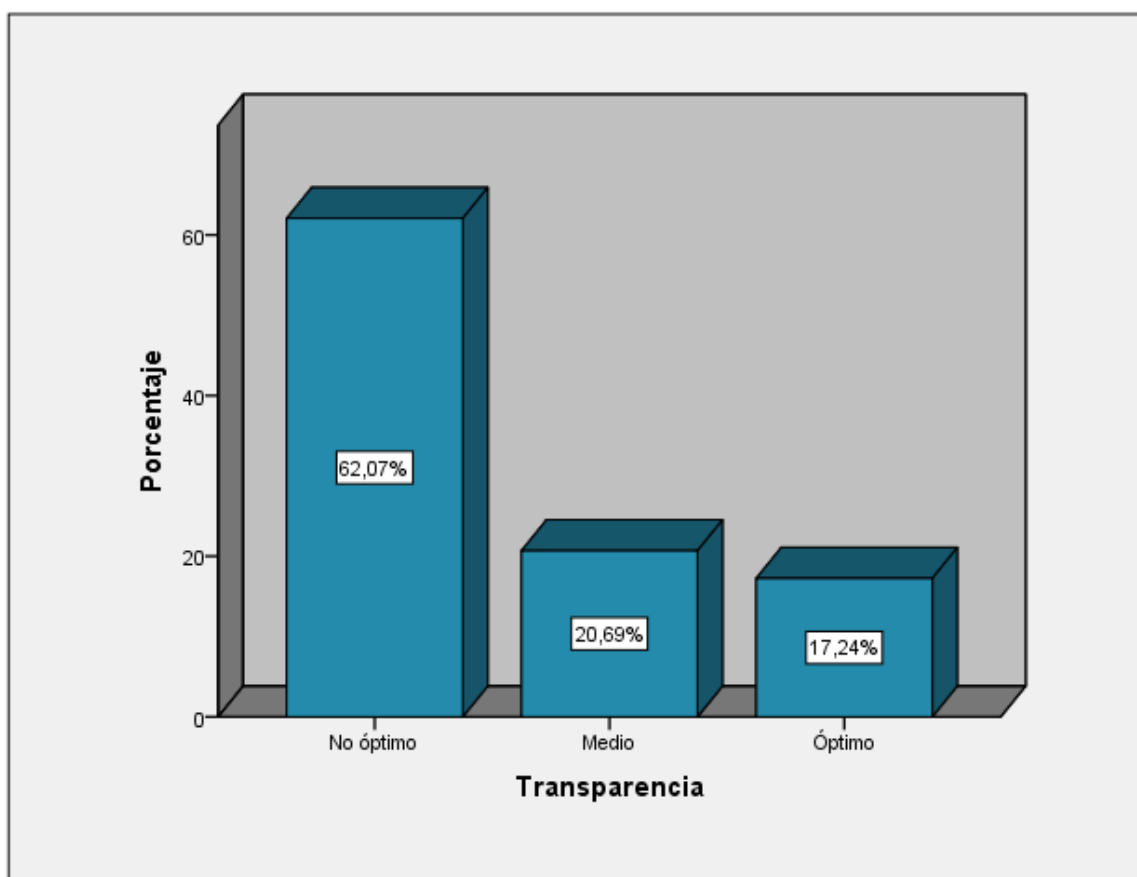


Figura 7: Niveles de percepción de Transparencia.

En la tabla 10 y figura 7 se muestran los niveles de percepción de la transparencia en los servidores públicos. Los encuestados perciben a la transparencia en un nivel no óptimo (36 servidores públicos) con un 62.1%, un nivel medio (12 servidores públicos) con 20.7% y un nivel óptimo (10 servidores públicos) con 17.2%.

Niveles comparativos entre las Contrataciones del Estado y Transparencia

Tabla 11

Niveles comparativos entre las Contrataciones del Estado y Transparencia

Contrataciones del Estados	Transparencia						Total	
	No óptimo		Medio		Óptimo		f	%
	f	%	f	%	f	%		
No eficiente	8	14%	1	2%	1	2%	10	17%
Regular	23	40%	4	7%	2	3%	29	50%
Eficiente	5	9%	7	12%	7	12%	19	33%
Total	36	62%	12	21%	10	17%	58	100%

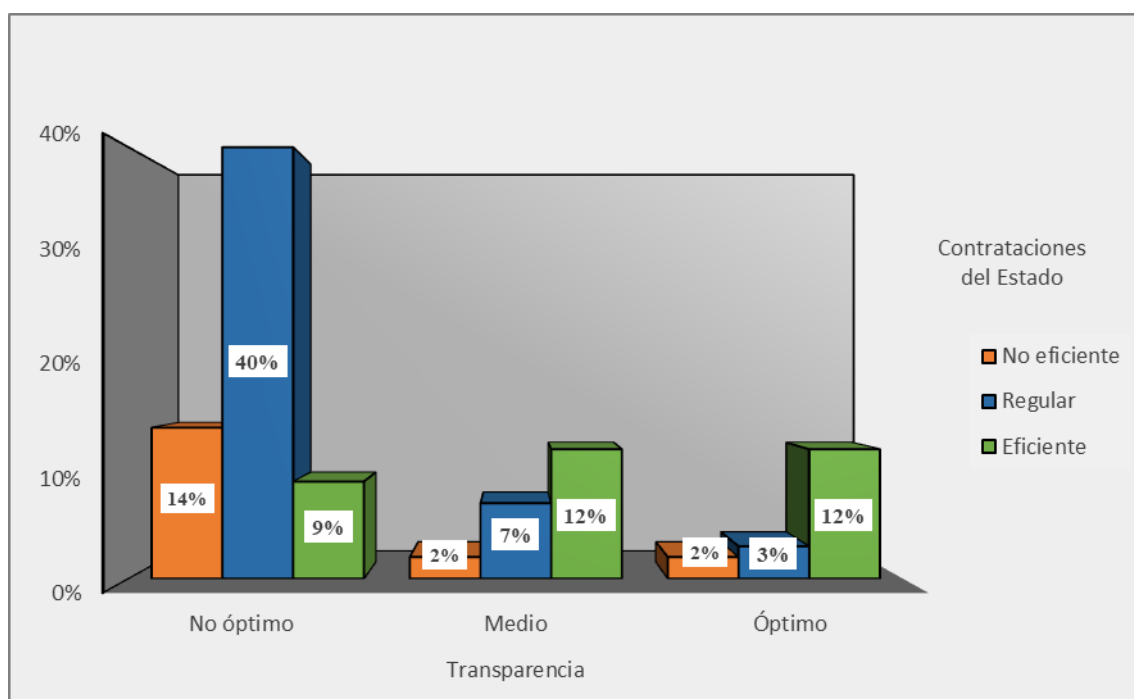


Figura 8: Niveles comparativos entre Contrataciones del Estado y Transparencia.

En la tabla 11 y la figura 8 se muestran los niveles comparativos entre las contrataciones del Estado y la transparencia en los servidores públicos. Los resultados indican que, para un nivel de percepción, no eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (ocho servidores públicos) que representa el 14% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (un servidor público) que representa el 2% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (un servidor público) que representa el 2% del total de encuestados. Para un nivel de percepción Regular de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (23 servidores públicos) que

representa el 40% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (cuatro servidores públicos) que representa el 7% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (dos servidores públicos) que representa el 3% del total de encuestados. Mientras que, para un nivel de percepción Eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (cinco servidores públicos) que representa el 9% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados.

Niveles comparativos entre la dimensión Programación y actos preparatorios y la variable Transparencia

Tabla 12

Niveles comparativos entre la dimensión Programación y actos preparatorios y la variable Transparencia

Programación y actos preparatorios	Transparencia						Total	
	No óptimo		Medio		Óptimo		f	%
	f	%	f	%	f	%		
No eficiente	6	10%	1	2%	1	2%	10	17%
Regular	24	41%	4	7%	2	3%	29	50%
Eficiente	6	10%	7	12%	7	12%	19	33%
Total	36	62%	12	21%	10	17%	58	100%

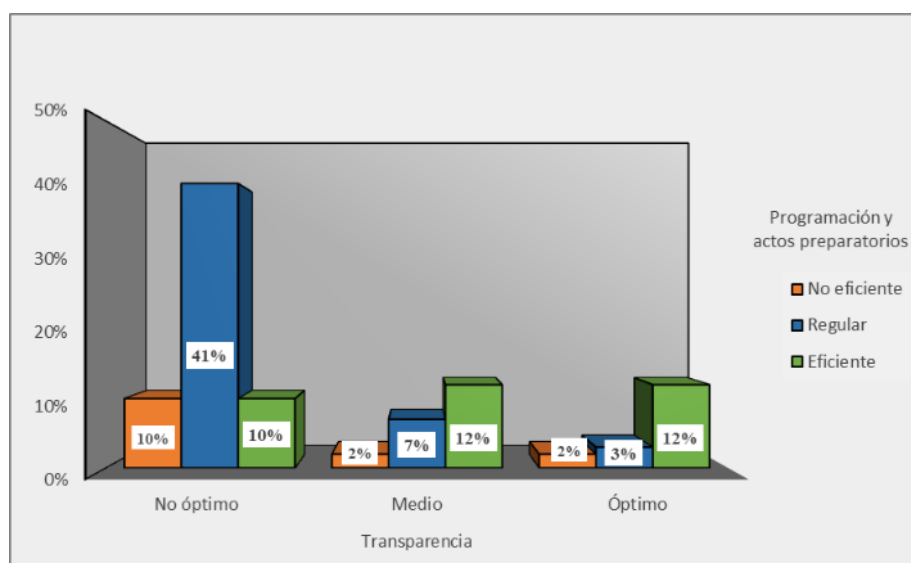


Figura 9: Niveles comparativos entre la dimensión Programación y actos preparatorios y la variable Transparencia.

En la tabla 12 y la figura 9 se muestran los niveles comparativos entre las contrataciones del Estado y la transparencia en los servidores públicos. Los resultados indican que para un nivel de percepción No eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (seis servidores públicos) que representa el 10% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (un servidor público) que representa el 2% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (un servidor público) que representa el 2% del total de encuestados. Para un nivel de percepción Regular de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (24 servidores públicos) que representa el 41% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (cuatro servidores públicos) que representa el 7% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (dos servidores públicos) que representa el 3% del total de encuestados. Mientras que para un nivel de percepción Eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (seis servidores públicos) que representa el 10% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados.

Niveles comparativos entre la dimensión Selección y la variable Transparencia

Tabla 13

Niveles comparativos entre la dimensión Selección y la variable Transparencia

Selección	Transparencia						Total	
	No óptimo		Medio		Óptimo		f	%
	f	%	f	%	f	%		
No eficiente	11	19%	1	2%	0	0%	12	21%
Regular	20	34%	4	7%	3	5%	27	47%
Eficiente	5	9%	7	12%	7	12%	19	33%
Total	36	62%	12	21%	10	17%	58	100%

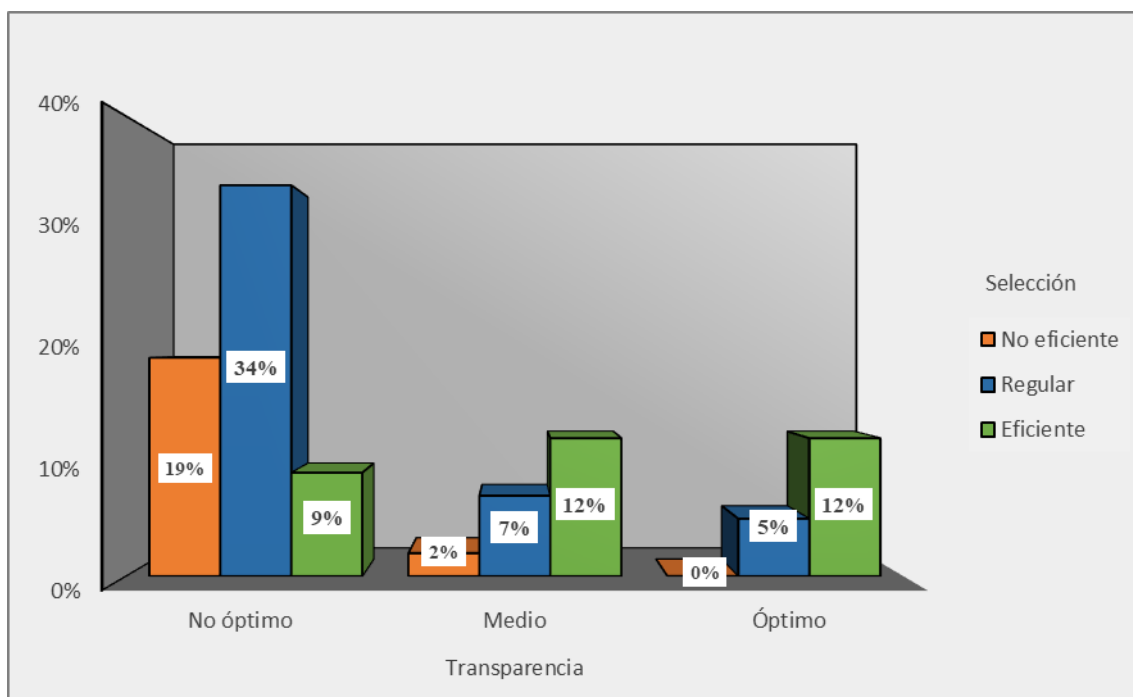


Figura 10: Niveles comparativos entre la dimensión Selección y la variable Transparencia.

En la tabla 13 y la figura 10 se muestran los niveles comparativos entre la selección y la transparencia en los servidores públicos. Los resultados indican que, para un nivel de percepción No eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (11 servidores públicos) que representa el 19% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (un servidor público) que representa el 2% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (ningún servidor público) que representa el 0% del total de encuestados. Para un nivel de percepción Regular de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (20 servidores públicos) que representa el 34% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (cuatro servidores públicos) que representa el 7% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (tres servidores públicos) que representa el 5% del total de encuestados. Mientras que para un nivel de percepción Eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (cinco servidores públicos) que representa el 9% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados.

Niveles comparativos entre la dimensión Ejecución contractual y la variable Transparencia

Tabla 14

Niveles comparativos entre la dimensión Ejecución contractual y la variable Transparencia

Ejecución contractual	Transparencia						Total	
	No óptimo		Medio		Óptimo			
	f	%	f	%	f	%	f	%
No eficiente	7	12%	0	0%	0	0%	7	12%
Regular	23	40%	5	9%	3	5%	31	53%
Eficiente	6	10%	7	12%	7	12%	20	34%
Total	36	62%	12	21%	10	17%	58	100%

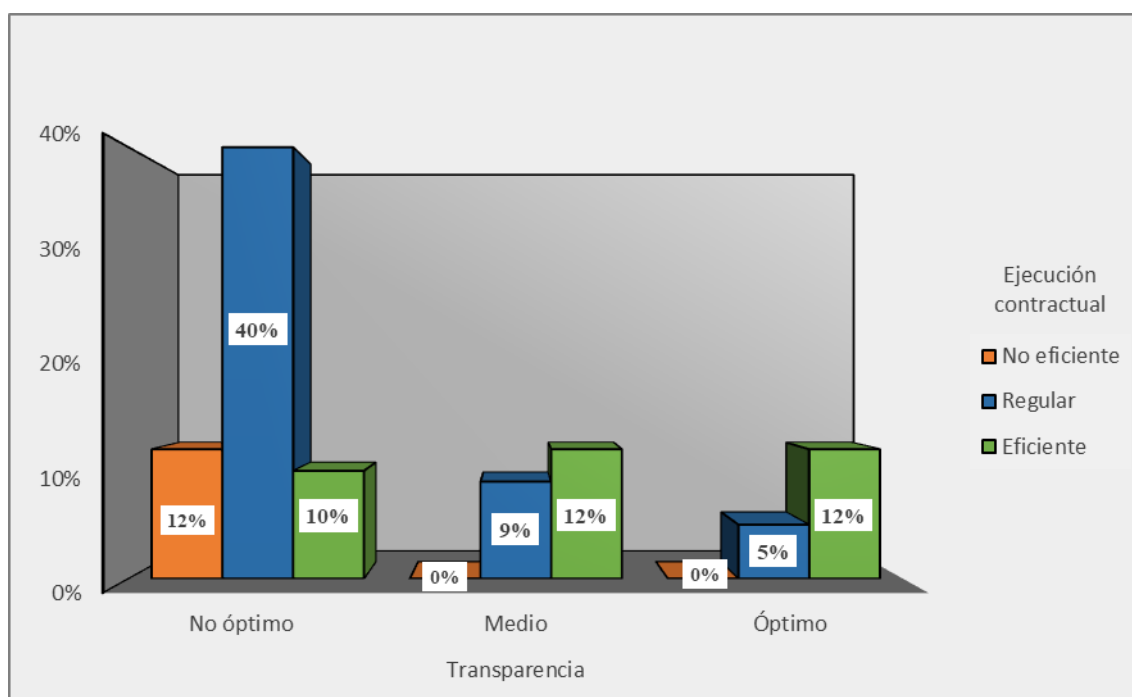


Figura 11: Niveles comparativos entre la dimensión Ejecución contractual y la variable Transparencia.

En la tabla 14 y la figura 11 se muestran los niveles comparativos entre la ejecución contractual y la transparencia en los servidores públicos. Los resultados indican que, para un nivel de percepción No eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (ningún servidor público) que representa el 0% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados. Para un nivel de percepción Regular de las

contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (23 servidores públicos) que representa el 40% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (cinco servidores públicos) que representa el 9% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (tres servidores públicos) que representa el 5% del total de encuestados. Mientras que para un nivel de percepción Eficiente de las contrataciones del Estado, se tiene un nivel de transparencia No óptimo (seis servidores públicos) que representa el 10% del total de encuestados; un nivel de transparencia Medio (seis servidores públicos) que representa el 10% del total de encuestados, y un nivel de transparencia Óptimo (siete servidores públicos) que representa el 12% del total de encuestados.

3.2 Prueba de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 15

Prueba de normalidad de variable contrataciones del Estado y transparencia

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CONTRATACIONES DEL ESTADO	,160	58	,001	,927	58	,002
TRANSPARENCIA	,260	58	,000	,836	58	,000

En la tabla 15 se muestra los resultados de las pruebas de normalidad aplicada a las variables contrataciones del Estado y transparencia. Debido a que la muestra es mayor a 50, se considera la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, obteniendo un nivel de significancia menor a 0.05 en ambas variables, lo cual indica que los datos no tienen una distribución normal.

Teniendo en cuenta los resultados de la prueba de normalidad, se determina la aplicación de prueba no paramétrica, para lo cual se considera utilizar la prueba Rho de Spearman para las pruebas de hipótesis.

Prueba de Rho de Spearman

Hipótesis general

H₀: No existe relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

H_a: Existe relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Regla de decisión:

Nivel de confianza = 95%

$\alpha = 5\% = 0.05$

Si valor $p > 0.05$ se acepta la Hipótesis nula (H₀)

Si valor $p < 0.05$ se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a).

Tabla 16

Correlaciones entre las contrataciones del Estado y la transparencia

			Contrataciones del Estado (agrupado)	Transparencia (agrupado)
Rho de Spearman	Contrataciones del Estado (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,459**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	58	58
	Transparencia (agrupado)	Coeficiente de correlación	,459**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	58	58

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 16 se observa que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.459 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. El valor p encontrado fue de 0.000 que es menor que 0.05 por tanto se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a): existe relación significativa entre las contrataciones del Estado y la transparencia en los servidores públicos de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

Hipótesis específica 1

H₀: La dimensión programación y actos preparatorios no se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

H_a: La dimensión programación y actos preparatorios se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Regla de decisión:

Nivel de confianza = 95%

$\alpha = 5\% = 0.05$

Si valor $p > 0.05$ se acepta la Hipótesis nula (H₀)

Si valor $p < 0.05$ se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a).

Tabla 17

Correlaciones entre la programación y actos preparatorios y la transparencia

			Programación y actos preparatorios (agrupado)	Transparencia (agrupado)
Rho de Spearman	Programación y actos preparatorios (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,423**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	58	58
	Transparencia (agrupado)	Coefficiente de correlación	,423**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	58	58

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 17 se observa que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.423 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. El valor p encontrado fue de 0.001 que es menor que 0.05 por tanto se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a): existe relación significativa entre la programación y actos preparatorios y la transparencia en los servidores públicos de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

Hipótesis específica 2

H₀: La dimensión selección no se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

H_a: La dimensión selección se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Regla de decisión:

Nivel de confianza = 95%

$\alpha = 5\% = 0.05$

Si valor $p > 0.05$ se acepta la Hipótesis nula (H₀)

Si valor $p < 0.05$ se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a).

Tabla 18

Correlaciones entre la Selección y la transparencia

			Selección (agrupado)	Transparencia (agrupado)
Rho de Spearman	Selección (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,523**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	58	58
	Transparencia (agrupado)	Coefficiente de correlación	,523**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	58	58

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 18 se observa que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.523 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. El valor p encontrado fue de 0.000 que es menor que 0.05 por tanto se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a): existe relación significativa entre la selección y la transparencia en los servidores públicos de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

Hipótesis específica 3

H₀: La dimensión ejecución contractual no se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

H_a: La dimensión ejecución contractual se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

Regla de decisión:

Nivel de confianza = 95%

$\alpha = 5\% = 0.05$

Si valor $p > 0.05$ se acepta la Hipótesis nula (H₀)

Si valor $p < 0.05$ se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a).

Tabla 19

Correlaciones entre la Ejecución contractual y la transparencia

			Ejecución contractual (agrupado)	Transparencia (agrupado)
Rho de Spearman	Ejecución contractual (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,507**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	58	58
	Transparencia (agrupado)	Coeficiente de correlación	,507**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		58	58	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 19 se observa que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.507 que corresponde a una correlación positiva, moderada o media. El valor p encontrado fue de 0.000 que es menor que 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis nula (H₀) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a): existe relación significativa entre la ejecución contractual y la transparencia en los servidores públicos de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

IV. DISCUSIÓN

Respecto a la relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, se halló una relación moderada o media entre ambas variables. Esta relación se corrobora con las afirmaciones de Aguilar (2015) quien afirma que dentro del marco de la gestión pública, las contrataciones y adquisiciones del Estado constituyen un elemento crítico dada su afectación a casos de corrupción, en muchos de los casos con la participación de funcionarios y servidores, de allí la necesidad de ampliar la facultad sancionadora al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE para la aplicación de sanciones de modo que se evite la impunidad administrativa. La relación entre las variables contrataciones del Estado y transparencia se evidencia no solo en la realidad peruana, los resultados obtenidos por Barreto (2016) permite visualizar que también en Colombia, las normas en materia de contratación pública son primordiales para garantizar la satisfacción de la colectividad y conducir el desarrollo de los procesos con transparencia y rectitud. En la última década pese a la legislación colombiana existente, la Administración pública no ha logrado materializar una actividad contractual eficiente, transparente y mucho menos ajena al flagelo de la corrupción. Se evidencia la ineficacia de la norma, por cuanto la misma permite interpretación y aplicación que soslayan la efectiva materialización del principio de transparencia. Así también, este hecho se corrobora con los resultados encontrados por Chávez (2017) quien determinó que existe relación positiva alta o fuerte entre la gestión municipal y la transparencia en la Municipalidad Distrital de San Miguel, Lima, 2016, y esta relación es altamente significativa. Finalmente, los estudios mencionados coinciden con Barreto (2016) en que la transparencia, desde el punto de vista constitucional como principio, está fuerte y directamente relacionado con la función administrativa, como soporte para el buen ejercicio y el desarrollo socioeconómico de sus asociados en la búsqueda del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Según la hipótesis que plantea que la dimensión programación y actos preparatorios se relaciona con la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018 se determinó que existe una relación moderada o media, lo cual coincide con las afirmaciones de Prado (2017) quien señala que los procedimientos administrativos especiales que realizan un equipo de funcionarios del Estado, siendo estos actos administrativos o administración de hechos administrativos para la celebración de un contrato de bienes o ejecución de obras públicas, requiere de actos preparatorios, como el establecimiento de términos de referencia, señalando las condiciones mínimas a cumplir por

los postores acorde a las bases de una licitación o concurso público que son aprobados por el titular del pliego y deben establecerse obligatoriamente los mecanismos que fomenten la mayor participación de postores, con propuestas técnicas y económicas más favorables. Deben poseer un conocimiento del detalle de las características de los bienes, garantías establecidas por el reglamento, plazos y mecanismos de publicidad, plan anual de contrataciones, los métodos de evaluación y calificación de propuestas, las proformas de contrato los mecanismos que aseguren la confidencialidad de las propuestas, etc., establecidos formalmente en la normativa, la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. En ese sentido de análisis, existen una normativa del Estado que regula el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, los recursos humanos profesionales mínimos, la supervisión en la ejecución de obras, el perfil del postor y su equipo técnico, no obstante ello, en la mayoría de los casos no se cumplen al 100%, propiciando la reducción de la credibilidad en los actos de contrataciones con el Estado, por lo que se reafirma que es evidente la relación entre la programación y actos preparatorios con la transparencia de los servidores públicos.

En cuanto a la hipótesis que plantea la relación entre la dimensión selección y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018 se encontró que existe una relación positiva moderada o media que guarda similitud con los resultados de Maguiña (2017) respecto a los procedimientos de selección y la comunicación interna con una relación significativa, positiva, moderada o media, con un coeficiente rho de Spearman de 0.674, esto es, la mayoría de colaboradores opinan que los procedimientos de selección son regulares y la comunicación interna de nivel medio. De manera similar, se encontraron los resultados respecto a la relación entre los procedimientos de selección y la comunicación externa, con un coeficiente de 0.675, determinando que existe una relación significativa, positiva media o moderada. En tanto, la relación entre los procedimientos de selección y la transparencia tienen una correlación positiva, moderada o media, con un coeficiente de 0.504. Del análisis comparativo se observa que del total de colaboradores encuestados, la mayoría tiene una opinión media de la transparencia (55%) y opinión regular de procedimientos de selección (46.7%); así mismo del total de colaboradores encuestados sobre procedimientos de selección, el 15% opinan que es ineficiente, 46.7% regular y 38.3% eficiente en una empresa en liquidación. En torno a los procesos de selección y la transparencia también coincide Aguilar (2015) quien parte de la finalidad de la contratación pública en Colombia que es la satisfacción del interés general y

la satisfacción de los intereses colectivos (art. 29 Ley 80 de 1993), la selección objetiva es la expresión máxima del principio de la transparencia, pues todo aspecto subjetivo o caprichoso de las entidades contratantes será eliminado de los pliegos de condiciones o de las convocatorias públicas que se hagan para contratar. Las contrataciones estatales se rigen de acuerdo a normas legales que establecen que la más alta autoridad de la entidad es responsable de las evaluaciones de los funcionarios y servidores mediante exámenes y auditorías especializadas para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades y para aplicar las sanciones correspondientes ante actos u omisiones según su gravedad, no obstante ello, esto no se cumple en realidad, por lo cual se hace necesaria la participación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que se encarga de cuidar el cumplimiento de la normativa, dadas sus facultades, puede aplicar sanciones a los actores intervinientes en el proceso que infrinjan la legislación de contrataciones del Estado.

Respecto a la hipótesis que plantea la relación entre la dimensión ejecución contractual y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, se encontró dicha relación es positiva, moderada o media, con un coeficiente rho de Spearman de 0.507, y que también resultó ser significativa, lo cual concuerda con los resultados de Delgado y López (2015) quienes realizaron un análisis en materia de Contrataciones del estado y gestión de compras gubernamentales en el Centro de Formación en Turismo 2014, afirmando encontrar un escenario para el enriquecimiento de los funcionarios públicos, dada la escasa regulación existente, concluyó de ese modo que la evidencia corrobora que las contrataciones del Estado se relacionan significativamente con la Gestión de compras, según personal administrativo de la institución, el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzado fue de 0.740, que representa una relación fuerte o alta entre la variables. En el mismo sentido, los resultados obtenidos por Prado (2017) coinciden con los hallazgos mostrados, determinando que, la eficiencia en la evaluación que se realiza a los proveedores sobre su capacidad económica financiera, permite que los catálogos electrónicos de acuerdo marco promuevan la libre competencia a los procesos de contratación y estimula la sana competencia en el mercado, quedando establecido que el uso de este método de contratación guarda estrecha relación con el nivel de aporte en la lucha contra la corrupción en el país.

V. CONCLUSIONES

Primera

Se determinó la relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.459 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.000 que es menor que 0.05.

Segunda

Se determinó la relación entre la programación y actos preparatorios y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.423 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.001 que es menor que 0.05.

Tercera

Se determinó la relación entre la selección y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.523 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.000 que es menor que 0.05.

Cuarta

Se determinó la relación entre la ejecución contractual y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.507 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.000 que es menor que 0.05.

VI. RECOMENDACIONES

Primera

Considerando la relación positiva moderada o media entre las variables contrataciones del Estado y la transparencia se recomienda a los órganos responsables de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, el seguimiento de la legislación en materia de contrataciones del Estado a fin de fortalecer la transparencia y de ese modo contribuir en disminuir la corrupción dentro de la institución.

Segunda

Se recomienda realizar capacitaciones y campañas de difusión permanentes en materia de contrataciones del Estado para mejorar la realización de los procesos en un marco de transparencia, para los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

Tercera

Se recomienda realizar supervisiones y auditorías respecto de las contrataciones del Estado para evaluar los procesos realizados y garantizar un entorno de transparencia, para los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

VII. REFERENCIAS

- Aguilar, C. (2015). *Ampliación de la facultad sancionadora del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)* (Tesis de maestría) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2265>
- Barreto, J. (2016). Importancia del principio de la transparencia en la contratación administrativa (Tesis de maestría) Universidad Santo Tomas, Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1847/Ballesterosmaria2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cervantes, D. (2009). *Manual de Derecho Administrativo*. Lima: Editorial Rodas Representaciones
- Decreto legislativo N° 1017. *Decreto legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 04 de junio de 2008. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normativa-sp-28036/5900-decreto-legislativo-n-1017-1/file>
- Decreto legislativo N° 1341. *Decreto legislativo que modifica la Ley N° 30225*. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 07 de enero de 2017. Recuperado de: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/DECRETO LEGISLATIVO 1341 Modifica Ley 30225.pdf>
- Decreto supremo N° 056-2017-EF. *Decreto supremo, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225*. Lima, Perú, 03 de abril de 2017. Recuperado de: http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2017-Reg_DL1341/DS-056-MODIFICACIONES%20AL%20REGLAMENTO%20LEY%2030225.pdf
- Delgado, B. y López, L. (2015). *Contrataciones del estado y gestión de compras según personal administrativo del Centro de Formación en Turismo, 2014*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/5473?show=full>
- Dromi, J. R. (2005). *Derecho Administrativo*. Lima: Gaceta Jurídica
- Estrada, R. (2013). Importancia de la Transparencia y Acceso a la información pública. Recuperado de <http://old.nvnoticias.com/opini%C3%B3n/local/141501->

[importancia-de-la-transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica](#)

- Fernández, L. (2010). Transparencia y acceso a la información pública. *Palestra: Portal de asuntos públicos* de la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP. Recuperado de http://ipys.org/sites/default/files/articulo_lucia_fernandez.pdf
- Galarza, P. (2009). *Reorientando la gestión municipal en el Perú*. Recuperado de: <http://base.d-p-h.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-6170.html>
- García, R. (2011). La transparencia en el Sector Público. En: AA.VV (Ed.), *El Derecho Público de la Crisis Económica. Transparencia y Sector Público, hacia un nuevo Derecho Administrativo* (pp. 247-248). Madrid: INAP.
- García, S. (2012). Instituciones y servidores públicos responsables: Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública. *Sexto certamen de ensayo político, 1(2)*, 167-176. Recuperado de: http://www.cee-nl.org.mx/educacion/certamen_ensayo/sexto/BetzaidaGarcia.pdf
- Hernández, R., Fernández, R y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Gram - Hill.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación: Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas: Quirón Ediciones.
- IEP (2016). *Desde adentro: casos prácticos de gestión en el Estado Peruano*. Lima, Perú: Edición digital. Recuperado de: <http://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/849/2/documentodetrabajo227.pdf>
- Ley N° 29873. *Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 31 de Mayo 2012. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normativa-sp-28036/11107-ley-n-29873>
- Ley N° 30225. *Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 11 de julio de 2014. Recuperado de: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>

- Marienhoff, M. (1992). *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot
- Martínez, J. (2015). *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción* (Tesis de maestría) Universidad de León, España. Recuperado de <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7261/TESIS%20DE%20JOS%20C3%89%20MANUEL%20MART%20C3%8DNEZ%20FERN%20C3%81ND%20EZ.pdf?sequence=1>
- Merino, M. (Ed.). (2005). *Transparencia: libros, autores e ideas*. México: IFAI-CIDE.
- Merino, M. (2008). La transparencia como política pública. En J. Ackerman (Ed.), *Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho* (pp. 241–242). México: Siglo XXI.
- Merino, M. (2010). *Transparencia: libros, autores e ideas*. México: IFAI. Recuperado de: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/tlai18.pdf>
- Naessens, H. (2010). Ética pública y transparencia. En E. Rey (Presidencia), *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica. Santiago de Compostela, España. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532/document>
- OEA (2014). *Gobierno Municipal Abierto en América Latina: de la Proximidad Administrativa a la Acción Colaborativa*. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/OEA-Gobierno_Municipal_Abierto.pdf
- OSCE (2017). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Recuperado de: www.osce.gob.pe/opcion.asp?ids=1&ido=2
- Palomares, M. (2017). *Estado de la transparencia y el emergente derecho fundamental de acceso a información pública en España* (Tesis de maestría) Universidad de Jaén, España. Recuperado de <http://ruja.ujaen.es/handle/10953/860>
- Prado, V. (2017). *Las contrataciones en el Perú por catálogos electrónicos por acuerdo marco y su relación con la lucha contra la corrupción* (Tesis de maestría) Universidad de Castilla - La Mancha, España. Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/196244>

- Pintado, V. (2016). *El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social*. Universidad de Cuenca, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/23622>
- Quintanilla, G. (2012). e-Transparencia y e-Rendición de cuentas en los sitios web mexicanos. *Espacios Públicos*, 15(34), 95-119. Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=67623463004>
- Ramos, C. (1991). *La comunicación: un punto de vista organizacional*. México: Trillas.
- Romero, W. (2014). *Encuesta Transparencia, rechazo a la corrupción y sentido de lo público*. Recuperado de: <http://www.idep.edu.co/?q=content/resultadosde-la-encuesta-%E2%80%9Ctransparencia-rechazo-la-corrupci%C3%B3n-sentido-de-lo-p%C3%BAblico%E2%80%9D>
- Salazar, R. (2012). *Introducción a la Contratación Estatal*. Lima: Aula Virtual OSCE. Recuperado de <http://www.aulavirtualosce.com/>
- Schedler, A. (2005). Ideas para desordenar las ideas. En M. Merino (Ed.), *Transparencia: libros, autores e ideas* (p. 66). México: IFAI-CIDE.
- Suarez, O. (2014). *Algunos apuntes sobre transparencia*. Recuperado de: <http://hablemosdetransparencia.blogspot.pe/2014/09/algunos-apuntes-sobre-el-concepto-de.html>
- Torres, A. (2012). *Teoría General del Contrato*. Lima: Pacífico Editores S.A.C
- Ulloa, A. (2006). *El mercado público y los acuerdos comerciales, un análisis económico*. Santiago de Chile: CEPAL- SERIE Comercio internacional
- Villanueva, E. (2005). Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia. En M. Merino (Ed.), *Transparencia: libros, autores e ideas* (p. 64). México: IFAI-CIDE.
- Wiersma, W. y Jurs, S. G: (2008). *Research Methods in Education: An Introduction*. México: McGraw-Hill.
- Zapata, L. (2018). *La corrupción y su impacto negativo en la gestión pública y en la percepción ciudadana del Perú - Período 2015-2016* (Tesis de maestría) Universidad San Juan Bautista. Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/upsjb/1690>

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de contrataciones del Estado

N°	Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Programación y actos preparatorios	1	2	3	4	5
1	¿El área usuaria es la encargada de la elaboración de los expedientes de contratación?					
2	¿El Plan Anual de Contrataciones recoge todas las necesidades de los usuarios?					
3	¿El requerimiento del área usuaria se realiza, en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones?					
4	¿Los incumplimientos en los procesos de contrataciones, afectan negativamente en el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la Entidad?					
5	¿El cumplimiento del plan anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto?					
6	¿La elaboración de los expedientes de contratación cumple con la ejecución del gasto?					
7	¿El cumplimiento del plan anual de contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal?					
8	¿El requerimiento del área usuaria está en función a las tareas y acciones que se van a realizar para lograr los fines estratégicos institucionales?					
9	¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente?					
10	¿Cuándo la entidad recepciona el bien, servicio u obra de forma incompleta, ésta aplica las penalidades establecidas en el contrato?					
	Selección					
11	¿Los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección?					
12	¿Establecer los criterios de los factores de evaluación, facilita al comité especial su interpretación objetiva y congruente, frente al objeto de la convocatoria?					
13	¿La revisión de los criterios de los factores de evaluación, ocasiona que la propuesta no sea admitida por la falta de documentos mínimos señalados en el respectivo expediente de contratación?					
14	¿La evaluación de expedientes de contratación permite que el área usuaria formule los requerimientos técnicos mínimos, para una amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores?					
15	¿La evaluación de expedientes de contratación evita incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores?					
	Ejecución contractual					
16	¿La ausencia de supervisión por parte de la Entidad, ocasiona que la sociedad se perjudique cuando se incumple un contrato?					
17	¿Los contratos que son redactados de modo ambiguo no permiten que la entidad, ante el incumplimiento del contratista, ejecute las garantías a favor de la Entidad?					
18	¿Los contratos no contemplan posibles escenarios que causan perjuicios a la Entidad?					
19	¿Se modifican las condiciones pactadas en las bases y/o otros documentos de los contratos, razón por la cual surgen controversias en la ejecución contractual?					
20	¿La información registrada en la etapa contractual es idéntica a la registrada en el SEACE para el perfeccionamiento del contrato?					
21	¿El control interno en las contrataciones del estado de la Entidad, se realiza mediante la planificación y el control gubernamental?					
22	¿Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) contemplan informes de cumplimiento de contratos?					

Anexo 2: Cuestionario de transparencia

Nº	Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Comunicación interna	1	2	3	4	5
1	¿Usted cree que la institución difunde y estimula la participación de la transparencia en su Institución al público usuario?					
2	¿La institución realiza campañas o programas para fomentar valores cívicos en la comunidad?					
3	¿Usted cree que el personal de la institución actúa con transparencia?					
4	¿La institución pública toda su información en el portal de transparencia institucional para conocimiento de la comunidad?					
5	¿La institución revisa lo publicado en el portal de transparencia institucional para que sea leído por el público interesado?					
6	¿Cree usted, que los trabajadores de la institución conocen las normas legales sobre transparencia?					
7	¿Percibe usted, si los trabajadores de la institución reciben capacitación sobre transparencia?					
8	¿Conocen usted cuales son las instituciones más transparentes en el estado?					
9	¿Cómo usuario usted solicitaría que se auditen las normas de transparencia en la institución?					
10	¿Se informan los resultados de la auditoria al público usuario?					
	Comunicación externa					
11	¿Usted cree que el área de atención de quejas, servicios y trámites está trabajando correctamente en la atención al público?					
12	¿Usted cree que se cuenta con un sistema de canalización de las quejas idóneo para satisfacción del público usuario de la institución?					
13	¿Se hacen del conocimiento público los resultados de la atención de sugerencias y quejas, así como las sanciones que se deriven?					
14	¿Todos los servidores públicos resuelven las quejas de los usuarios en el tiempo adecuado?					
15	¿Está de acuerdo que la rendición de cuentas al público sea de forma frecuente?					
16	¿Cree usted que debe continuar la publicación de los trámites por vía web?					
17	¿Cree usted que debe continuar la publicación de los trámites por vía en el periódico mural, para ser leído por el público usuario?					
18	¿Cuándo ha presentado una queja lo llamaron para solucionarla, con prontitud y en forma oportuna?					
19	¿Son frecuentes las quejas de los usuarios por falta de información sobre la institución?					
20	¿Los usuarios son comunicados o informados cuando presenta una queja?					

Anexo 3: Validación de instrumento cuestionario de contrataciones del Estado

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las contrataciones del Estado

Dimensiones/ítems		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Dimensión 1: Programación y actos preparatorios								
1	¿El área usuaria es la encargada de la elaboración de los expedientes de contratación?	X		X		X		
2	¿El Plan Anual de Contrataciones recoge todas las necesidades de los usuarios?	X		X		X		
3	¿El requerimiento del área usuaria se realiza, en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones?	X		X		X		
4	¿Los incumplimientos en los procesos de contrataciones, afectan negativamente en el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la Entidad?	X		X		X		
5	¿El cumplimiento del plan anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto?	X		X		X		
6	¿La elaboración de los expedientes de contratación cumple con la ejecución del gasto?	X		X		X		
7	¿El cumplimiento del plan anual de contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal?	X		X		X		
8	¿El requerimiento del área usuaria está en función a las tareas y acciones que se van a realizar para lograr los fines estratégicos institucionales?	X		X		X		
9	¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente?	X		X		X		
10	¿Cuándo la entidad recepciona el bien, servicio u obra de forma incompleta, ésta aplica las penalidades establecidas en el contrato?	X		X		X		
Dimensión 2: Selección		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
11	¿Los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección?	X		X		X		
12	¿Establecer los criterios de los factores de evaluación, facilita al comité especial su interpretación objetiva y congruente, frente al objeto de la convocatoria?	X		X		X		
13	¿La revisión de los criterios de los factores de evaluación, ocasiona que la propuesta no sea admitida por la falta de documentos mínimos señalados en el respectivo expediente de contratación?	X		X		X		
14	¿La evaluación de expedientes de contratación permite que el área usuaria formule los requerimientos técnicos mínimos, para una amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores?	X		X		X		
15	¿La evaluación de expedientes de contratación evita incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores?	X		X		X		

Dimensión 3: Ejecución contractual		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
16	¿La ausencia de supervisión por parte de la Entidad, ocasiona que la sociedad se perjudique cuando se incumple un contrato?	X		X		X	
17	¿Los contratos que son redactados de modo ambiguo no permiten que la entidad, ante el incumplimiento del contratista, ejecute las garantías a favor de la Entidad?	X		X		X	
18	¿Los contratos no contemplan posibles escenarios que causan perjuicios a la Entidad?	X		X		X	
19	¿Se modifican las condiciones pactadas en las bases y/o otros documentos de los contratos, razón por la cual surgen controversias en la ejecución contractual?	X		X		X	
20	¿La información registrada en la etapa contractual es idéntica a la registrada en el SEACE para el perfeccionamiento del contrato?	X		X		X	
21	¿El control interno en las contrataciones del estado de la Entidad, se realiza mediante la planificación y el control gubernamental?	X		X		X	
22	¿Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) contemplan informes de cumplimiento de contratos?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg. Jessica Paola Palacios Garay

DNI: 00370757

Especialidad del validador: METODOLOGA

Lima, 02 de junio del 2018.

- ¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir a dimensión.


 Dra. Jessica Paola Palacios Garay
 C. Prof. N.º 0300370757
 Firma del experto informante

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las contrataciones del Estado

Dimensiones/Items		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Dimensión 1: Programación y actos preparatorios								
1	¿El área usuaria es la encargada de la elaboración de los expedientes de contratación?	✓		✓		✓		
2	¿El Plan Anual de Contrataciones recoge todas las necesidades de los usuarios?	✓		✓		✓		
3	¿El requerimiento del área usuaria se realiza, en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones?	✓		✓		✓		
4	¿Los incumplimientos en los procesos de contrataciones, afectan negativamente en el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la Entidad?	✓		✓		✓		
5	¿El cumplimiento del plan anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto?	✓		✓		✓		
6	¿La elaboración de los expedientes de contratación cumple con la ejecución del gasto?	✓		✓		✓		
7	¿El cumplimiento del plan anual de contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal?	✓		✓		✓		
8	¿El requerimiento del área usuaria está en función a las tareas y acciones que se van a realizar para lograr los fines estratégicos institucionales?	✓		✓		✓		
9	¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente?	✓		✓		✓		
10	¿Cuándo la entidad recepciona el bien, servicio u obra de forma incompleta, ésta aplica las penalidades establecidas en el contrato?	✓		✓		✓		
Dimensión 2: Selección		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
11	¿ Los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección?	✓		✓		✓		
12	¿ Establecer los criterios de los factores de evaluación, facilita al comité especial su interpretación objetiva y congruente, frente al objeto de la convocatoria?	✓		✓		✓		
13	¿ La revisión de los criterios de los factores de evaluación, ocasiona que la propuesta no sea admitida por la falta de documentos mínimos señalados en el respectivo expediente de contratación?	✓		✓		✓		
14	¿ La evaluación de expedientes de contratación permite que el área usuaria formule los requerimientos técnicos mínimos, para una amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores?	✓		✓		✓		
15	¿ La evaluación de expedientes de contratación evita incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores?	✓		✓		✓		

Dimensión 3: Ejecución contractual		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
16	¿La ausencia de supervisión por parte de la Entidad, ocasiona que la sociedad se perjudique cuando se incumple un contrato?	✓		✓		✓	
17	¿Los contratos que son redactados de modo ambiguo no permiten que la entidad, ante el incumplimiento del contratista, ejecute las garantías a favor de la Entidad?	✓		✓		✓	
18	¿Los contratos no contemplan posibles escenarios que causan perjuicios a la Entidad?	✓		✓		✓	
19	¿Se modifican las condiciones pactadas en las bases y/o otros documentos de los contratos, razón por la cual surgen controversias en la ejecución contractual?	✓		✓		✓	
20	¿La información registrada en la etapa contractual es idéntica a la registrada en el SEACE para el perfeccionamiento del contrato?	✓		✓		✓	
21	¿El control interno en las contrataciones del estado de la Entidad, se realiza mediante la planificación y el control gubernamental?	✓		✓		✓	
22	¿Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) contemplan informes de cumplimiento de contratos?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg. Alza Salvatierra, Silvia Del Pilar

DNI: 18 110381

Especialidad del validador: Metodología de la investigación científica en Gestión Pública

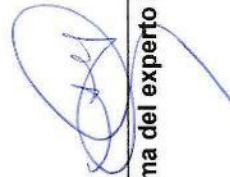
Lima, 01 de junio del 2018.

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir a dimensión.



Firma del experto informante

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las contrataciones del Estado

Dimensiones/ítems		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Dimensión 1: Programación y actos preparatorios								
1	¿El área usuaria es la encargada de la elaboración de los expedientes de contratación?	X		X		X		
2	¿El Plan Anual de Contrataciones recoge todas las necesidades de los usuarios?	X		X		X		
3	¿El requerimiento del área usuaria se realiza, en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones?	X		X		X		
4	¿Los incumplimientos en los procesos de contrataciones, afectan negativamente en el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la Entidad?	X		X		X		
5	¿El cumplimiento del plan anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto?	X		X		X		
6	¿La elaboración de los expedientes de contratación cumple con la ejecución del gasto?	X		X		X		
7	¿El cumplimiento del plan anual de contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal?	X		X		X		
8	¿El requerimiento del área usuaria está en función a las tareas y acciones que se van a realizar para lograr los fines estratégicos institucionales?	X		X		X		
9	¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente?	X		X		X		
10	¿Cuándo la entidad recepciona el bien, servicio u obra de forma incompleta, ésta aplica las penalidades establecidas en el contrato?	X		X		X		
Dimensión 2: Selección		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
11	¿Los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección?	X		X		X		
12	¿Establecer los criterios de los factores de evaluación, facilita al comité especial su interpretación objetiva y congruente, frente al objeto de la convocatoria?	X		X		X		
13	¿La revisión de los criterios de los factores de evaluación, ocasiona que la propuesta no sea admitida por la falta de documentos mínimos señalados en el respectivo expediente de contratación?	X		X		X		
14	¿La evaluación de expedientes de contratación permite que el área usuaria formule los requerimientos técnicos mínimos, para una amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores?	X		X		X		
15	¿La evaluación de expedientes de contratación evita incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores?	X		X		X		



JORGE G. VILLANUEVA PORRAS
 ABOGADO
 Reg. CAL N° 49924

Dimensión 3: Ejecución contractual		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
16	¿La ausencia de supervisión por parte de la Entidad, ocasiona que la sociedad se perjudique cuando se incumple un contrato?	X		X		X	
17	¿Los contratos que son redactados de modo ambiguo no permiten que la entidad, ante el incumplimiento del contratista, ejecute las garantías a favor de la Entidad?	X		X		X	
18	¿Los contratos no contemplan posibles escenarios que causan perjuicios a la Entidad?	X		X		X	
19	¿Se modifican las condiciones pactadas en las bases y/o otros documentos de los contratos, razón por la cual surgen controversias en la ejecución contractual?	X		X		X	
20	¿La información registrada en la etapa contractual es idéntica a la registrada en el SEACE para el perfeccionamiento del contrato?	X		X		X	
21	¿El control interno en las contrataciones del estado de la Entidad, se realiza mediante la planificación y el control gubernamental?	X		X		X	
22	¿Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) contemplan informes de cumplimiento de contratos?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Villanueva Porras, Jorge Guillermo

DNI: 09449588

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

Lima, 01 de junio del 2018.


JORGE G. VILLANUEVA PORRAS
 ABOGADO
 Rcg. CAL N° 49924

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir a dimensión.

Firma del experto informante

Anexo 4: Carta de presentación a la Entidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Escuela de Posgrado

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Lima, 12 de junio de 2018

Carta P.145 – 2018 EPG – UCV LE

SEÑOR(A)

LECH CARLOS ESPINOZA ARTEAGA

Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

Atención:

SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Asunto: Carta de Presentación alumno FELIX JUAN VASQUEZ VALDERRAMA

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **FELIX JUAN VASQUEZ VALDERRAMA** identificado(a) con DNI N.° **43620917** y código de matrícula N.° **7000722679**; estudiante del Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

**Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro(a) estudiante a su Institución a fin de que pueda aplicar entrevistas a las área correspondientes y poder recabar información necesaria.

Con este motivo, le saluda atentamente,



Dr. Raúl Delgado Arenas

Jefe de Unidad

ESCUELA DE POSGRADO

FILIAL LIMA – CAMPUS LIMA ESTE

LIMA NORTE Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343
LIMA ESTE Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.
ATE Carretera Central Km. 8.2 Tel.:(+511) 200 9030 Anx.: 8184
CALLAO Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.

Anexo 5: Base de datos

Variable Contrataciones del Estado

	Programación y actos preparatorios										Selección					Ejecución contractual						V1	D1	D2	D3	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21					P22
1	4	2	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	2	5	5	4	4	4	92	41	22	29
2	4	4	4	4	5	3	3	4	5	4	4	4	5	3	3	4	3	4	4	5	3	3	85	40	19	26
3	4	3	5	5	5	3	4	5	5	3	5	5	5	3	4	5	4	5	5	5	3	4	95	42	22	31
4	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	3	3	3	2	2	55	25	13	17
5	4	3	5	5	4	2	3	5	4	3	5	5	4	2	3	5	3	5	5	4	2	3	84	38	19	27
6	3	3	4	4	5	3	4	4	5	2	4	4	5	3	4	5	3	4	4	5	3	4	85	37	20	28
7	3	3	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	3	5	5	4	4	4	93	41	22	30
8	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	56	25	13	18
9	4	3	5	5	4	3	3	5	4	3	5	5	4	3	3	5	2	5	5	4	3	3	86	39	20	27
10	4	3	5	5	4	4	4	5	4	2	5	5	4	4	4	2	1	5	5	4	4	4	87	40	22	25
11	2	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	61	25	15	21
12	2	2	3	3	3	2	2	3	3	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	56	24	13	19
13	2	1	5	5	4	4	4	5	4	3	5	5	4	2	4	2	1	5	5	4	4	4	84	37	22	25
14	4	4	5	5	4	3	4	5	4	2	5	5	4	3	4	5	2	5	5	4	3	4	89	40	21	28
15	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	4	3	3	3	2	2	2	54	23	12	19
16	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	96	43	22	31
17	4	4	5	5	4	3	3	5	4	2	5	5	4	3	3	5	2	5	5	4	3	3	86	39	20	27
18	2	1	3	3	2	2	2	3	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	3	2	2	2	49	21	12	16
19	4	3	5	5	4	3	3	5	4	2	5	5	4	3	3	5	2	5	5	4	3	3	85	38	20	27
20	3	3	4	4	5	3	4	4	5	2	4	4	5	3	4	5	3	4	4	5	3	4	85	37	20	28
21	3	2	4	4	5	3	4	4	5	2	4	4	5	3	4	5	3	4	4	5	3	4	84	36	20	28
22	4	3	5	5	4	3	3	5	4	2	5	5	4	3	3	5	2	5	5	4	3	3	85	38	20	27
23	2	2	2	3	4	1	2	3	4	2	2	3	4	1	2	2	3	2	3	4	1	2	54	25	12	17
24	3	1	2	2	1	1	3	2	1	1	2	2	1	1	3	3	4	2	2	1	1	3	42	17	9	16
25	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	63	28	15	20
26	2	3	3	3	1	1	2	3	1	2	3	3	1	1	2	2	3	3	3	1	1	2	46	21	10	15
27	2	2	3	2	1	2	2	2	1	2	3	2	1	2	2	3	4	3	2	1	2	2	46	19	10	17
28	3	3	2	5	2	2	2	5	2	4	2	5	2	2	2	3	4	2	5	2	2	2	63	30	13	20
29	3	3	2	2	2	1	5	2	2	4	2	2	2	1	5	2	2	2	2	2	1	5	54	26	12	16
30	2	3	1	3	1	2	2	3	1	1	1	3	1	2	2	2	2	1	3	1	2	2	41	19	9	13
31	4	3	2	5	1	3	2	5	1	5	2	5	1	3	2	3	2	2	5	1	3	2	62	31	13	18
32	3	3	3	4	1	5	2	4	1	3	3	4	1	5	2	3	3	3	4	1	5	2	65	29	15	21
33	3	3	5	3	1	3	3	3	1	2	5	3	1	3	3	4	2	5	3	1	3	3	63	27	15	21
34	3	3	3	4	1	1	2	4	1	3	3	4	1	1	2	3	3	3	4	1	1	2	53	25	11	17
35	4	4	3	4	1	4	1	4	1	3	3	4	1	1	4	1	3	4	3	4	1	4	61	28	13	20
36	4	3	4	1	4	2	3	1	4	5	4	1	4	2	3	2	4	4	1	4	2	3	65	31	14	20
37	3	3	3	1	1	2	2	1	1	4	3	1	1	2	2	2	3	3	1	1	2	2	44	21	9	14
38	4	3	4	3	1	1	3	3	1	3	4	3	1	1	3	4	3	4	3	1	1	3	57	26	12	19
39	3	5	2	4	2	3	4	4	2	4	2	4	2	3	4	3	3	2	4	2	3	4	69	33	15	21
40	3	3	4	5	1	5	3	5	1	4	4	5	1	5	3	4	5	4	5	1	5	3	79	34	18	27
41	4	4	3	4	1	1	3	4	1	4	3	4	1	1	3	4	2	3	4	1	1	3	59	29	12	18
42	3	4	3	4	4	1	1	4	4	3	3	4	4	1	1	3	2	3	4	4	1	1	62	31	13	18
43	3	3	3	4	1	4	4	4	1	3	3	4	1	4	4	5	4	3	4	1	4	4	71	30	16	25
44	2	1	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	76	33	18	25
45	2	2	2	2	1	1	3	2	1	2	2	2	1	1	3	4	2	2	2	1	1	3	42	18	9	15
46	4	4	3	2	2	1	2	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	3	2	2	1	2	49	24	10	15
47	3	4	3	4	4	1	1	4	4	4	4	3	4	4	1	1	4	2	3	4	4	1	64	32	13	19
48	3	3	4	4	1	1	1	4	1	4	4	4	1	1	1	4	2	4	4	1	1	1	54	26	11	17
49	3	2	2	3	1	5	2	3	1	3	2	3	1	5	2	5	2	2	3	1	5	2	58	25	13	20
50	3	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	2	4	5	4	4	4	89	41	21	27
51	3	1	4	3	1	1	1	3	1	3	4	3	1	1	1	3	2	4	3	1	1	1	46	21	10	15
52	3	2	2	4	2	1	1	4	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	4	2	1	1	47	23	10	14
53	2	3	4	5	1	2	2	5	1	4	4	5	1	2	2	3	4	4	5	1	2	2	64	29	14	21
54	3	3	3	4	1	3	3	4	1	4	3	4	1	3	3	4	2	3	4	1	3	3	63	29	14	20
55	3	3	4	3	1	1	2	3	1	3	4	3	1	1	2	3	3	4	3	1	1	2	52	24	11	17
56	3	3	2	4	2	4	1	4	2	4	2	4	2	4	1	1	4	2	4	2	4	2	60	29	13	18
57	4	3	4	5	1	2	3	5	1	4	4	5	1	2	3	2	4	4	5	1	2	3	68	32	15	21
58	4	3	3	4	1	2	2	4	1	4	3	4	1	2	2	2	3	3	4	1	2	2	57	28	12	17

Variable Transparencia

	Comunicación interna										Comunicación externa										V2
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	
1	3	4	5	4	4	5	5	4	4	3	4	3	4	5	5	4	4	4	4	5	83
2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	70
3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	65
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	5	4	3	3	3	51
5	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	55
6	4	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	65
7	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	61
8	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	52
9	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	53
10	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	56
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	60
12	3	4	3	4	4	4	5	5	5	3	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	83
13	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	55
14	3	5	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5	3	3	3	3	72
15	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	70
16	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	71
17	3	3	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	85
18	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	78
19	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	85
20	4	5	4	4	4	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	72
21	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	3	2	3	1	30
22	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	1	26
23	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	27
24	2	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	29
25	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	3	2	1	1	2	1	2	34
26	3	1	1	1	1	1	2	3	1	2	3	2	2	2	2	1	3	2	2	1	36
27	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	48
28	2	1	1	1	1	1	2	1	1	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	33
29	2	3	3	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2	37
30	1	1	1	1	1	3	3	3	2	2	2	2	1	2	3	3	1	1	1	3	37
31	1	1	1	2	2	1	1	1	2	3	2	1	1	2	1	2	2	3	3	2	34
32	1	2	2	1	2	3	1	3	1	3	2	3	1	2	1	3	2	2	2	2	39
33	1	2	2	1	2	1	1	3	1	3	2	3	1	3	1	1	1	2	2	2	35
34	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	3	2	3	2	33
35	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	27
36	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	26
37	1	1	1	1	2	2	2	1	3	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	29
38	1	1	1	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	2	1	2	40
39	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	2	34
40	1	2	1	1	2	1	2	1	3	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	1	36
41	2	2	2	1	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	52
42	2	2	1	1	3	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	3	2	2	3	3	34
43	3	3	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	3	2	1	1	2	2	2	1	33
44	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	3	3	1	2	2	3	1	36
45	2	2	1	1	3	1	1	2	3	1	1	2	2	1	1	3	3	2	2	1	35
46	1	2	1	1	2	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	2	1	1	1	2	36
47	1	2	1	1	2	1	1	3	1	2	1	2	1	1	2	2	1	3	3	2	33
48	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	3	3	3	2	2	32
49	1	1	2	1	2	1	1	3	1	2	3	3	1	1	2	1	2	2	2	2	34
50	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	3	2	3	2	2	2	34
51	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	29
52	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	3	2	1	3	1	32
53	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	28
54	2	2	2	1	1	2	1	3	3	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	1	34
55	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	30
56	2	1	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	3	2	1	31
57	3	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	32
58	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	29

Anexo 6: Artículo Científico**Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018****Br. Felix Juan Vásquez Valderrama****fvasquezv8@gmail.com****Escuela de Posgrado****Universidad Cesar Vallejo – Filia Lima Este****1. RESUMEN**

La tesis titulada: Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018; tuvo como objetivo, determinar la relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.

La investigación fue de tipo básica, de diseño no experimental, transversal de nivel correlacional, pues se determinó la relación entre las variables las contrataciones del Estado y la transparencia. La población estuvo conformada por 58 servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores. La muestra estuvo conformada por el total de la población. La técnica utilizada para la recolección de información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario tipo escala de Likert. Para la recolección de datos de la variable contrataciones del Estado, se elaboró un cuestionario basado en OSCE (2017) que consta de 22 ítems. Para la recolección de datos de la variable transparencia se elaboró un cuestionario basado en Romero (2014) que consta de 20 ítems, y se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 24 para procesar los datos.

Los resultados de la investigación determinaron que la variable contrataciones del Estado se relaciona directa y significativamente con la variable transparencia, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.459. Se probaron las hipótesis planteadas y la relación entre variables es moderada o media.

2. PALABRAS CLAVE

Contrataciones del Estado, transparencia, programación y actos preparatorios, selección, ejecución contractual, comunicación directa, comunicación indirecta.

3. ABSTRACT

The thesis entitled: The contracting of the State and the transparency of public servants in the District Municipality of San Juan de Miraflores, 2018; The objective was to determine the relationship between government contracting and the transparency of public servants in the District Municipality of San Juan de Miraflores, 2018.

The research was of a basic type, of non-experimental design, cross-level at the correlation level, to determine the relationship between the variables of government contracting and transparency. The population consisted of 58 public servants of the District Municipality of San Juan de Miraflores. The sample was made up of the total population. The technique used for the collection of information was the survey and the instrument was a Likert scale questionnaire. A questionnaire based on OSCE (2017) consisting of 22 items was prepared for the data collection of the state contracting variable. To collect data on the transparency variable, a questionnaire based on Romero (2014) was drawn up, consisting of 20 items, and the statistical package SPSS version 24 was used to process the data.

The results of the investigation determined that the government contracting variable is directly and significantly related to the transparency variable, with a Spearman correlation coefficient of 0.459. The hypotheses proposed were tested and the relationship between variables is moderate or medium.

4. KEYWORDS

Government contracting, transparency, programming and preparatory acts, selection, contractual execution, direct communication, indirect communication

5. INTRODUCCIÓN

Un aspecto de importante consideración es el aporte de la participación ciudadana en la dinamización de la gestión municipal, su intervención en el presupuesto participativo, el control, la auditoría en la gestión, claridad en los objetivos, entre otros, que indican que la participación ciudadana es fundamental para una gestión oportuna y eficaz.

Una de las funciones importantes de los gobiernos locales, es indudablemente las contrataciones del estado, por tanto Galarza (2009) sostiene que éstas se ven afectadas por el aspecto económico, que constituye un factor en contra para la gestión local debido a los escasos presupuestos asignados a las municipalidades y las marcadas diferencias que la ley establece para las municipalidades distritales y para las municipalidades provinciales o gobiernos regionales. Esta realidad es palpable en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, donde los recursos económicos resultan insuficientes para cubrir la necesidad del personal técnico que se requiere para el desarrollo de propuestas, planes y programas. La imposibilidad de contar con recursos humanos especializados repercute en los resultados de una gestión eficaz, no se alcanzan los objetivos planteados o éstos no corresponden a la realidad, lo cual afecta negativamente en el desarrollo local, generando perjuicio a la comunidad.

Desde el punto de vista de Parker (2011), son los factores sobre la cuestionable posición de la Transparencia los que originan la corrupción. Por un lado, la existencia de un sistema público aún en construcción y atravesando diferentes cambios, situación que la coloca en una posición vulnerable respecto a los niveles de control en la rendición de cuentas, transparencia y eficiencia, que se ven expuestas a malos manejos a menudo por las esferas de poder. Por el otro lado, se suma un aparato judicial ineficiente y una normativa ambigua, duplicada, confusa en diferentes estamentos gubernamentales, situación que confiere de cierto poder a servidores públicos.

En ese sentido se ubicó la investigación realiza por Barreto (2016) denominada: Importancia del principio de la transparencia en la contratación administrativa. Bogotá, Colombia. La cual tuvo como objetivo, determinar si la Ley 1150 de 2007, que modifica a la Ley 80 de 1993, cumplió con la ejecución de las medidas para la eficiencia y la transparencia del mecanismo contractual en la administración del recurso público y contribuyó en la lucha contra corrupción. Entre las conclusiones a las que arribó el autor, se tienen: que el principio de transparencia debe ejercerse en condiciones de igualdad, con

libertad de participación y de difusión de lo actuado entre la Administración y los oferentes y los contratantes; el principio de transparencia constituye un instrumento para evitar la corrupción administrativa, permite la actuación del Estado y la participación ciudadana en la fiscalización y control de la gestión administrativa: que el principio de transparencia comprende los derechos de evaluación y rendición de cuentas, publicidad y acceso a la información que constituyen instrumentos propios de los ciudadanos para garantizar la transparencia y legalidad de los funcionarios públicos y permiten la fiscalización constante y participación ciudadana en la toma de decisiones, evitando la arbitrariedad, el abuso y protegiendo el derecho de los administrados.

Asimismo, se encontró el aporte de Maguiña (2017) con su tesis: Procedimientos de selección y transparencia en una empresa en liquidación año 2016. El objetivo fue demostrar la correlación que existe entre los procedimientos de selección y la transparencia en una empresa en liquidación año 2016; la población estuvo conformada por 60 colaboradores. El método fue el hipotético-deductivo; con diseño no experimental, correlacional. Entre las principales conclusiones se demostró que los procedimientos de selección y la transparencia se relacionan significativamente; siendo el coeficiente Rho de Spearman de 0.504, demostrando una moderada asociación entre las variables.

En materia de los contratos administrativos no se ha podido observar una armonía doctrinaria y legislativa, por ello no es extraño encontrar denominaciones como "contratos administrativos", "contratos del estado", "contratos públicos", "acuerdos administrativos", "contratos de la administración" y "contratos en la función administrativa", entre otros. La definición del Contrato de la Administración Pública según Salazar (2012, p. 15) "Es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial, en el cual por lo menos una de las partes es una entidad de la Administración Pública".

Otra definición la alcanza Torres (2012) quien sostiene que el contrato administrativo es "un acto administrativo celebrado entre un órgano del Estado, en ejercicio de sus funciones administrativas, con otro órgano administrativo o con un particular con la finalidad de satisfacer el interés general" (p. 153). En el mismo sentido Dromi (2005) afirma que el contrato administrativo "es toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las cuales una está en ejercicio de la función administrativa" (p. 297). Sin embargo, la definición que más se aproxima al propósito de la

investigación es la que describe Marienhoff (1992) "es el acuerdo de voluntades, generador de obligaciones y derechos, celebrado entre un órgano del Estado, en ejercicio de las funciones administrativas que le competen, con otro órgano administrativo o con un particular o administrado, para satisfacer finalidades públicas" (p. 8).

Por otro lado, la definición de transparencia resulta un tanto controversial, dado que el término ha sido definido por diferentes especialistas de acuerdo al área en que se desempeña. Si se parte de su significado etimológico, transparencia proviene del latín *trans- parere* que significa ver a través de. Según Schedler (2005) se refiere a aquello que se puede observar a través de algo, como un objeto, una pared o un límite. En este orden de ideas, la transparencia es entendida como la propiedad que toda entidad pública debe poseer, que es ser transparente.

Vista la transparencia desde la óptica jurídica, se considera que la inserción de la transparencia en el derecho, deviene de otra antigua institución jurídica que hoy se invoca como patente de un sistema democrático, la del principio de publicidad del Estado. Por lo tanto, la transparencia debe ser tratada como una garantía y no un derecho sustantivo, considerándola como una herramienta legal para obtener los fundamentos necesarios que justifiquen el derecho a la información pública. (Villanueva, 2005, p. 64).

Considerando el tratamiento de la transparencia, como política pública, ésta es calificada como una cualidad de los actos que cada poder público realiza en el desarrollo de sus funciones. Según Merino (2005) indica que la política implica el propósito deliberado de actuar y decidir sobre a base de información que no solamente puede ser pública, sino que de hecho lo es y debe serlo en cada momento. Desde este último mirador, la transparencia deja de ser un conjunto de archivos abiertos al escrutinio público, para convertirse en un valor organizacional y un entramado de acciones públicas deliberadas para producir, utilizar y distribuir la información pública como un recurso estratégico.

La definición de transparencia que más se aproxima al propósito de esta investigación es la de Suarez (2014), que nos indica que la transparencia no es un derecho sino un medio legal, una herramienta o un instrumento, para alcanzar o garantizar un derecho; son mecanismo por el cual las instituciones públicas tienen la obligación de informar a la ciudadanía su gestión y todo lo que corresponda a ésta.

El presente trabajo de investigación permitió conocer las teorías y las diferentes normativas respecto a las contrataciones del Estado y su evolución en el tiempo, como lo

señala el OSCE (2017), y la teoría en materia de transparencia, como lo señalan Suarez (2014), que han permitido construir un marco conceptual importante en el conocimiento y mejor entendimiento en la percepción del desarrollo de las contrataciones y la transparencia, en especial en el gobierno local.

Asimismo, ofrece la aplicación de los conocimientos haciendo posible se mejoren los procedimientos en materia de contrataciones del estado y la puesta en práctica de los mecanismos de transparencia como deber y derecho, favoreciendo los cambios en el ejercicio de las labores de los trabajadores de la municipalidad y en generar estrategias de gestión por parte de las autoridades ediles.

Es preciso indicar que con la presente investigación se alcanza los medios para facilitar la percepción sobre la realización de las contrataciones del Estado en la municipalidad, y el nivel de percepción respecto a la ejecución de los procesos de transparencia. Para ello se diseñaron los procedimientos para la recolección de datos: identificando y localizando las fuentes de donde se obtendrán los datos, se seleccionaron y aplicaron instrumentos para la recolección de la información necesaria para la medición de las variables de estudio, se organizaron los datos en tablas estadísticas y gráficos, para ser procesados estadísticamente y realizar la prueba de las hipótesis.

6. METODOLOGÍA

La presente investigación se realizó bajo el paradigma positivista, también denominado paradigma cuantitativo, empírico-analítico, racionalista, científico-naturalista, científico-tecnológico. Este paradigma se caracteriza por fundamentar que el único conocimiento verdadero es producto de la ciencia mediante la aplicación del método científico (nomismo metodológico), sostiene que la realidad es única y uniforme, gobernada por leyes naturales. Se caracteriza por la búsqueda de las causas de los fenómenos con el propósito de organizar y sistematizar el conocimiento, que es factible de comprobación y medición a partir de la observación, la medición y el tratamiento estadístico. En ese sentido, es posible realizar generalizaciones a partir de una muestra de la realidad, el método utilizado fue hipotético-deductivo (Dobles, Zúñiga y García, 1998).

La investigación realizada corresponde a un enfoque cuantitativo, mediante el cual, a partir de la recolección de datos, es posible comprobar las hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico (Hernández, et al., 2014).

La investigación es de “tipo sustantiva, trata de responder a los problemas teóricos o sustantivos y está orientada a describir, explicar, predecir o retrodecir la realidad, va en búsqueda de principios y leyes generales que permita organizar una teoría científica” (Sánchez y Reyes, 2006, p. 78).

El diseño de investigación fue no experimental, transversal, correlacional. Fue transversal porque la recopilación de información se realizó una sola vez en el tiempo. El propósito del estudio fue determinar algún tipo de relación entre las variables mediante un patrón predecible para un grupo o población (Hernández et al., 2014).

6.1. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

Para esta investigación se tuvo una población comprendida por 58 servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores – 2018, siendo la muestra la totalidad de la población. Se consideró a los servidores públicos contratados y/o elegidos que voluntariamente desean participar en la investigación, como el criterio de inclusión para la selección.

6.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

En el desarrollo de la presente investigación se aplicó como técnica de recolección de datos: la encuesta, para la recopilación de la información, con la finalidad de determinar el nivel de percepción de la muestra sobre de las variables, para su posterior procesamiento (Hernández, et. al, 2014).

Para medir la variable Contrataciones del Estado se elaboró un cuestionario conformado por 20 ítems, y para medir la variable Transparencia se adaptó el cuestionario de Romero (2014).

Ficha técnica del cuestionario de contrataciones del Estado

Nombre: Cuestionario de contrataciones del Estado.

Autor: Vásquez Valderrama, Félix.

Objetivo: Determinar la percepción de los servidores públicos sobre las contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Usuarios (muestra): 58 servidores públicos.

Unidad de análisis: Servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Duración: 20 minutos aproximadamente

Validez: Por juicio de expertos.

Confiabilidad: El análisis de fiabilidad indicó un coeficiente alfa de Cronbach.

Estructura: El cuestionario consta de 22 ítems, distribuidos en las tres dimensiones de la variable:

Dimensión 1: Programación y actos preparatorios (diez ítems)

Dimensión 2: Selección (cinco ítems)

Dimensión 3: Ejecución contractual (siete ítems)

Calificación: Las opciones de respuesta son: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Categorías: No eficiente [20-46], Regular [47 – 73] y Eficiente [74 – 100].

Ficha técnica del cuestionario de transparencia

Nombre: Cuestionario de transparencia.

Autor: Romero (2014).

Objetivo: Determinar la percepción de los servidores públicos sobre la transparencia en las contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Usuarios (muestra): 58 servidores públicos.

Unidad de análisis: Servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - 2018.

Duración: 20 minutos aproximadamente

Validez: Por el autor.

Confiabilidad: El análisis de fiabilidad indicó un coeficiente alfa de Cronbach.

Estructura: El cuestionario consta de 20 ítems, distribuidos en las dos dimensiones de la variable:

Dimensión 1: Comunicación interna (10 ítems)

Dimensión 2: Comunicación externa (10 ítems)

Calificación: Las opciones de respuesta son: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Categorías: No óptima [20-47], Media [48-75] y Óptima [76-100].

Para esta investigación se consideró la aplicación de la validez de constructo, mediante el juicio de expertos, la cual se encarga de demostrar cómo los resultados obtenidos del concepto o variable, se relaciona de forma coherente con los resultados de otros conceptos correlacionados teóricamente. (Hernández, et. al., 2014).

La confiabilidad se determinó a través del coeficiente alfa de Cronbach, para esto se aplicó una prueba piloto a 10 servidores públicos que no formaron parte de la muestra. Para el instrumento de Contrataciones del Estado se obtuvo un coeficiente de 0.704 que indica niveles de confiabilidad alta, por lo cual se concluye que el instrumento es confiable en términos de su consistencia interna. Asimismo, para el instrumento Transparencia, el coeficiente obtenido fue de 0,839 que representa una confiabilidad alta, por ello se concluye que el instrumento es confiable en términos de su consistencia interna.

7. RESULTADOS

Los resultados indican que un 40% de la población encuestada refiere que para un nivel de percepción regular de las contrataciones del estado, se tiene un nivel no óptimo de transparencia. Asimismo, un 7% de los encuestados coinciden que el nivel de percepción de las contrataciones del estado es eficiente con un nivel óptimo de la transparencia, en la Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores; a diferencia de un 8%, que refiere un nivel de percepción de las contrataciones del estado es no eficiente con un nivel no óptimo de la transparencia.

Por otro lado, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.459 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. El valor p encontrado fue de 0.000 que es menor que 0.05 por tanto se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alternativa (H_a): existe relación significativa entre las contrataciones del Estado y la transparencia en los servidores públicos de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

8. DISCUSIÓN

Respecto a la relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, se halló una relación moderada o media entre ambas variables. Esta relación se corrobora con las afirmaciones de Aguilar (2015) quien afirma que dentro del marco de la gestión pública, las contrataciones y adquisiciones del Estado constituyen un elemento crítico dada su afectación a casos de corrupción, en muchos de los casos con la participación de funcionarios y servidores, de allí la necesidad de ampliar la facultad sancionadora al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE para la aplicación de sanciones de modo que se evite la impunidad administrativa. La relación entre las variables contrataciones del Estado y transparencia se evidencia no solo en la realidad peruana, los resultados obtenidos por Barreto (2016) permite visualizar que también en Colombia, las normas en materia de contratación pública son primordiales para garantizar la satisfacción de la colectividad y conducir el desarrollo de los procesos con transparencia y rectitud. En la última década pese a la legislación colombiana existente, la Administración pública no ha logrado materializar una actividad contractual eficiente, transparente y mucho menos ajena al flagelo de la corrupción. Se evidencia la ineficacia de la norma, por cuanto la misma permite interpretación y aplicación que soslayan la efectiva materialización del principio de transparencia. Así también, este hecho se corrobora con los resultados encontrados por Chávez (2017) quien determinó que existe relación positiva alta o fuerte entre la gestión municipal y la transparencia en la Municipalidad Distrital de San Miguel, Lima, 2016, y esta relación es altamente significativa. Finalmente, los estudios mencionados coinciden con Barreto (2016) en que la transparencia, desde el punto de vista constitucional como principio, está fuerte y directamente relacionado con la función administrativa, como soporte para el buen ejercicio y el desarrollo socioeconómico de sus asociados en la búsqueda del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

9. CONCLUSIONES

Primera

Se determinó la relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.459 que

corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.000 que es menor que 0.05.

Segunda

Se determinó la relación entre la programación y actos preparatorios y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.423 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.001 que es menor que 0.05.

Tercera

Se determinó la relación entre la selección y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.523 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.000 que es menor que 0.05.

Cuarta

Se determinó la relación entre la ejecución contractual y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, mediante la prueba estadística de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.507 que corresponde a un correlación positiva, moderada o media. La relación es significativa con un valor p calculado de 0.000 que es menor que 0.05.

10. REFERENCIAS

- Aguilar, C. (2015). *Ampliación de la facultad sancionadora del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)* (Tesis de maestría) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2265>
- Barreto, J. (2016). Importancia del principio de la transparencia en la contratación administrativa (Tesis de maestría) Universidad Santo Tomas, Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1847/Ballesterosmaria2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cervantes, D. (2009). *Manual de Derecho Administrativo*. Lima: Editorial Rodas Representaciones

Decreto legislativo N° 1017. *Decreto legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 04 de junio de 2008. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normativa-sp-28036/5900-decreto-legislativo-n-1017-1/file>

Decreto legislativo N° 1341. *Decreto legislativo que modifica la Ley N° 30225*. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 07 de enero de 2017. Recuperado de: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/DECR ETO LEGISLATIVO 1341 Modifica Ley 30225.pdf>

Decreto supremo N° 056-2017-EF. *Decreto supremo, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225*. Lima, Perú, 03 de abril de 2017. Recuperado de: http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2017-Reg_DL1341/DS-056-MODIFICACIONES%20AL%20REGLAMENTO%20LEY%2030225.pdf

Delgado, B. y López, L. (2015). *Contrataciones del estado y gestión de compras según personal administrativo del Centro de Formación en Turismo, 2014*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/5473?show=full>

Dromi, J. R. (2005). *Derecho Administrativo*. Lima: Gaceta Jurídica

Estrada, R. (2013). Importancia de la Transparencia y Acceso a la información pública. Recuperado de: <http://old.nvnoticias.com/opini%C3%B3n/local/141501-importancia-de-la-transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>

Fernández, L. (2010). Transparencia y acceso a la información pública. *Palestra: Portal de asuntos públicos* de la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP. Recuperado de http://ipys.org/sites/default/files/articulo_lucia_fernandez.pdf

Galarza, P. (2009). *Reorientando la gestión municipal en el Perú*. Recuperado de: <http://base.d-p-h.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-6170.html>

- García, R. (2011). La transparencia en el Sector Público. En: AA.VV (Ed.), *El Derecho Público de la Crisis Económica. Transparencia y Sector Público, hacia un nuevo Derecho Administrativo* (pp. 247-248). Madrid: INAP.
- García, S. (2012). Instituciones y servidores públicos responsables: Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública. *Sexto certamen de ensayo político, 1(2)*, 167-176. Recuperado de: http://www.cce-nl.org.mx/educacion/certamen_ensayo/sexto/BetzaidaGarcia.pdf
- Hernández, R., Fernández, R y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Gram - Hill.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación: Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas: Quirón Ediciones.
- IEP (2016). *Desde adentro: casos prácticos de gestión en el Estado Peruano*. Lima, Perú: Edición digital. Recuperado de: <http://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/849/2/documentodetrabajo227.pdf>
- Ley N° 29873. *Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 31 de Mayo 2012. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normativa-sp-28036/11107-ley-n-29873>
- Ley N° 30225. *Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 11 de julio de 2014. Recuperado de: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>
- Marienhoff, M. (1992). *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot
- Martínez, J. (2015). *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción* (Tesis de maestría) Universidad de León, España. Recuperado de <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7261/TEISIS%20DE%20JOS%C3%89%20MANUEL%20MART%C3%8DNEZ%20FERN%C3%81NDEZ.pdf?sequence=1>
- Merino, M. (Ed.). (2005). *Transparencia: libros, autores e ideas*. México: IFAI-CIDE.

- Merino, M. (2008). La transparencia como política pública. En J. Ackerman (Ed.), *Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho* (pp. 241–242). México: Siglo XXI.
- Merino, M. (2010). *Transparencia: libros, autores e ideas*. México: IFAI. Recuperado de: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/tlai18.pdf>
- Naessens, H. (2010). Ética pública y transparencia. En E. Rey (Presidencia), *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica. Santiago de Compostela, España. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532/document>
- OEA (2014). *Gobierno Municipal Abierto en América Latina: de la Proximidad Administrativa a la Acción Colaborativa*. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/OEA-Gobierno_Municipal_Abierto.pdf
- OSCE (2017). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Recuperado de: www.osce.gob.pe/opcion.asp?ids=1&ido=2
- Palomares, M. (2017). *Estado de la transparencia y el emergente derecho fundamental de acceso a información pública en España* (Tesis de maestría) Universidad de Jaén, España. Recuperado de <http://ruja.ujaen.es/handle/10953/860>
- Prado, V. (2017). *Las contrataciones en el Perú por catálogos electrónicos por acuerdo marco y su relación con la lucha contra la corrupción* (Tesis de maestría) Universidad de Castilla - La Mancha, España. Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/196244>
- Pintado, V. (2016). *El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social*. Universidad de Cuenca, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/23622>
- Quintanilla, G. (2012). e-Transparencia y e-Rendición de cuentas en los sitios web mexicanos. *Espacios Públicos*, 15(34), 95-119. Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.oi?id=67623463004>
- Ramos, C. (1991). *La comunicación: un punto de vista organizacional*. México: Trillas.
- Romero, W. (2014). *Encuesta Transparencia, rechazo a la corrupción y sentido de lo público*. Recuperado de: <http://www.idep.edu.co/?q=content/resultadosde-la->

[encuesta-%E2%80%9Ctransparencia-rechazo-la-corrupci%C3%B3n-y-sentido-de-lo-p%C3%BAblico%E2%80%9D](#)

- Salazar, R. (2012). *Introducción a la Contratación Estatal*. Lima: Aula Virtual OSCE. Recuperado de <http://www.aulavirtualosce.com/>
- Schedler, A. (2005). Ideas para desordenar las ideas. En M. Merino (Ed.), *Transparencia: libros, autores e ideas* (p. 66). México: IFAI-CIDE.
- Suarez, O. (2014). *Algunos apuntes sobre transparencia*. Recuperado de: <http://hablemosdetransparencia.blogspot.pe/2014/09/algunos-apuntes-sobre-el-concepto-de.html>
- Torres, A. (2012). *Teoría General del Contrato*. Lima: Pacífico Editores S.A.C
- Ulloa, A. (2006). *El mercado público y los acuerdos comerciales, un análisis económico*. Santiago de Chile: CEPAL- SERIE Comercio internacional
- Villanueva, E. (2005). Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia. En M. Merino (Ed.), *Transparencia: libros, autores e ideas* (p. 64). México: IFAI-CIDE.
- Wiersma, W. y Jurs, S. G: (2008). *Research Methods in Education: An Introduction*. México: McGraw-Hill.
- Zapata, L. (2018). La corrupción y su impacto negativo en la gestión pública y en la percepción ciudadana del Perú - Período 2015-2016 (Tesis de maestría) Universidad San Juan Bautista. Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/upsjb/1690>

Anexo 7: Acta de aprobación de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) Vásquez Valderrama, Félix Juan, identificado con DNI N° 43620917, cuyo título es: "Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018" Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 16 dieciséis.

Lima, San Juan de Lurigancho 17 de Agosto del 2018.



 Dr. Sebastián Sánchez Díaz
 PRESIDENTE



 Dra. Maritza Guzmán Meza
 SECRETARIO



 Dra. Jessica Palacios Garay
 VOCAL

				
Elabora	Dirección de Investigación	Revisó	Aprobó	Vicerrectoría de Investigación

Anexo 8: Autorización de publicación de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : FCB-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Vásquez Valderrama, Felix Juan, identificado con DNI N° 43620917, egresado de la Escuela Profesional de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


 VÁSQUEZ VALDERRAMA, FELIX JUAN

DNI: 43620917

FECHA: Lima, 29 de Junio del 2018

					
Elabora	Dirección de Investigación	Revisó	Revisor del SGC		Investigación

Anexo 9: Informe de originalidad (Turnitin)

The screenshot shows a Turnitin originality report interface. At the top, a red banner displays 'Resumen de coincidencias' and '21 %'. Below this, a list of 13 sources is shown with their respective similarity percentages. The main content area displays the thesis title and author information, with red markers indicating the sources of similarity. The footer shows 'Página: 1 de 55' and 'Número de palabras: 13365'.

Rank	Source	Percentage
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	7 %
2	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	5 %
3	hablamosdetransparen... Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.upu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	docplayer.es Fuente de Internet	1 %
6	es.scribd.com Fuente de Internet	1 %
7	www.inclusionaria.org Fuente de Internet	1 %
8	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
9	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	<1 %
10	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	<1 %
11	portal.osce.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.uwienar.edu... Fuente de Internet	<1 %
13	m.monografias.com	<1 %

ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:
Dr. Vásquez Valderrama, Félix Juan

ASESORA:
Dra. Palacios Garay, Jessica Paola

SECCIÓN:
Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Gestión de políticas públicas

LIMA - PERÚ
2018

Página: 1 de 55 Número de palabras: 13365